

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REPRESENTADO POR EL C. FRED RESCALA JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, LAS EMPRESAS BIONCOMED S A. DE C.V. Y SAVARE MEDIKA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO, POR LA C. PATRICIA VALENCIA ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMUN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL ISSEMUM" Y "EL PRESTADOR" RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ISSEMUM":

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y de conformidad con el artículo 14 fracción III de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene como objeto contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes.

I.2.- Que el Coordinador de Administración fue nombrado por el H. Consejo Directivo en la Sesión Extraordinaria Número 4, celebrada el día de octubre de dos mil diecisiete y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en su calidad de convocante, de conformidad con los artículos 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 19 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; y función segunda del numeral 203F60000 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

I.3.- Que la Dirección de Gestión y Control, adscrita a la Coordinación de Servicios de Salud de "EL ISSEMUM" solicitó la Contratación 2019 del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico propiedad del Instituto, objeto del presente instrumento, por lo que para efectos de este Contrato funge como Unidad Administrativa Solicitante encargada del seguimiento y administración del Contrato de conformidad con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número LPN/ISSEMUM/003/2019.

I.4.- Que el presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número LPN/ISSEMUM/003/2019, conforme a

lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 19 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4, 5, 23 fracción II, 26, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 2 fracción XIV, 55, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento, que se refieren en las bases de la Licitación en cita y demás disposiciones aplicables, en virtud de la cual a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecinueve se emitió el fallo correspondiente.

I.5.- Que cuenta con la suficiencia presupuestal con número de folio 38 de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho (Autorización de Suficiencia Presupuestal 2019), autorizada por el Coordinador de Servicios de Salud, correspondientes a la partida presupuestal 3541 referente a Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio.

I.6.- Que para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal, el ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, Número 600, Colonia la Merced, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.

II. DE "EL PRESTADOR"

II.1.- Que por instrumento número 54,771 de fecha diez de diciembre de dos mil quince, otorgado ante la fe del Licenciado Francisco Talavera Autrique, Notario Público número 221 con residencia en el Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México, con el folio mercantil número 558453-1, de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se constituye la empresa "BIONCOMED", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cuyo objeto social es: llevar a cabo la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

contratación de médicos, enfermeras, técnicos, auxiliares y asistentes especializados con el conocimiento de equipos, refacciones, accesorios científicos y tecnológicos en el área médica y otras áreas científicas y tecnológicas, para realizar actividades de compra, venta, comercialización, distribución, operación o utilización, mantenimiento y reparación de los equipos antes mencionados, así como la atención de usuarios de los equipos antes mencionados; entre otros.

II.2. Que por instrumento número **53,784** de fecha seis de noviembre de dos mil quince, otorgado ante la fe del Licenciado Francisco Talavera Autrique, Notario Público número 221 con residencia en el Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México, con el folio mercantil número 549104-1, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, se constituye la empresa "**SAVARE MEDIKA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; cuyo objeto social es: llevar a cabo la contratación de médicos, enfermeras, técnicos, auxiliares y asistentes especializados con el conocimiento de equipos, refacciones, accesorios científicos y tecnológicos en el área médica y otras áreas científicas y tecnológicas, para realizar actividades de compra, venta, comercialización, distribución, operación o utilización, mantenimiento y reparación de los equipos antes mencionados, así como la atención de usuarios de los equipos antes mencionados; entre otros.

III.3. Que mediante convenio de participación conjunta de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, acordaron que el representante común, así como para efectuar el cobro de facturas ante "**EL ISSEMYM**" será la sociedad "**BIONCOMED**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de la Ciudadana **PATRICIA VALENCIA ESCOBAR**, conforme a la cláusula segunda y tercera de dicho instrumento.

III.4. Que la **CIUDADANA PATRICIA VALENCIA ESCOBAR**, es Apoderada General de la empresa denominada "**BIONCOMED**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y cuenta con poder especial para celebrar este tipo de actos, según consta en el instrumento notarial número 16,298 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, otorgado ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248, con residencia en la Ciudad de México, dichas

facultades, a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocadas, limitadas, transferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del presente Contrato.

III.5. Que la **CIUDADANA RUBY DE JUAMBELTZ RABANDAN**, es Apoderada General de la empresa denominada "**SAVARE MEDIKA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y cuenta con poder general para actos de administración, según consta en el instrumento notarial número **97,656** de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, otorgado ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público número 227, con residencia en la Ciudad de México, dichas facultades, a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocadas, limitadas, transferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del presente Contrato.

II.6. A través de su Representante Común, declaran que conocen las necesidades y características requeridas para la realización del objeto del presente instrumento y han considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, disponen de los elementos suficientes para obligarse en los términos de este Contrato y sus alcances, que cuentan con la capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, con los recursos técnicos, financieros y económicos, necesarios; sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este Contrato, tienen la experiencia suficiente, la infraestructura, equipo, herramienta y demás necesarios para cumplir eficazmente este instrumento, que su personal tiene la experiencia y capacidad para proporcionar el objeto de este Contrato.

II.7. Que conocen plenamente los requisitos y condiciones propias y derivadas del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPN/ISSEMYM/003/2019**, así como con las obligaciones que le son exigibles desde la notificación del fallo por el que se le ha adjudicado este Contrato

II.8. Que el servicio que del mismo deriva, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables al objeto materia del presente instrumento.

II.9. Que "EL PRESTADOR" señala como domicilio fiscal, el ubicado en Privada Moctezuma, Numero 12, Colonia la Herradura sección III, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52784, R.F.C. BIO151210HG4.

II.10. "EL PRESTADOR SOLIDARIO" señala como domicilio fiscal el ubicado Avenida Minas, Numero Interior 501, Numero Interior Bodega 14 Delegación Álvaro Obregón, actualmente Alcaldía, Ciudad de México, Código Postal 01280.

II.11- Que "EL PRESTADOR COMÚN" de la sociedad "BIONCOMED", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Rosa China, Manzana 62, Lote 2, Colonia Mirador de Santa Rosa, Delegación Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 054760.

II.12. Que cualquier cambio, que durante la vigencia del presente Contrato se efectuó a los instrumentos, datos y/o documentos que presenta y que se relacionen con el presente contrato, será notificado por escrito a la Coordinación Administrativa de "EL ISSEMYM", presentando para tales efectos el (los) documentos (s) legalmente procedente (s) que así lo acredite (n).

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que reconocen la personalidad con la que se ostentan.

III.2. Que conocen plenamente las disposiciones que establecen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las demás Normas Jurídicas Mexicanas que regulan en lo particular, la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente contrato y que manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a estas y que se sujetan a las mismas en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.3. Manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, lesión, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez y por

lo tanto renuncian a cualquier acción que la Ley pudiera otorgarles a su favor por esos conceptos.

III.4. Que de acuerdo a las manifestaciones anteriores, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: De conformidad con la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/003/2019, conforme al fallo emitido el veintitrés de enero de dos mil diecinueve, a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del presente Contrato, "EL PRESTADOR" se obliga a otorgar a "EL ISSEMYM", Contratación 2019 del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico propiedad del Instituto, de conformidad con las características técnicas y especificaciones del servicio solicitado; así como con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y aplicables a la calidad de los bienes detallados en los ANEXO UNO (propuesta económica), ANEXO UNO-A, ANEXO UNO-C, ANEXO UNO-D y ANEXO UNO-E, apegándose a la licitación en cita y que se mencionan como referencia para la elaboración de este Contrato, en términos de los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción II de su Reglamento en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables.

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se realizará en las unidades médicas relacionadas en el ANEXO UNO, cuyos domicilios se detallan en el ANEXO UNO-B.

TERCERA.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del veinticuatro de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, conforme al calendario señalado en el ANEXO UNO-D.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: Con fundamento en los artículos 38 párrafo segundo y 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, será a partir del veinticuatro de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

QUINTA.- VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

SEXTA.- GARANTÍA DEL SERVICIO: "EL PRESTADOR", deberá garantizar el servicio hasta el total cumplimiento del Contrato.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: "EL ISSEMYM" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" por el objeto del presente Contrato conforme al fallo emitido el veintitrés de enero de dos mil diecinueve, con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica, al presupuesto autorizado en Moneda Nacional y a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del Contrato, **UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO \$26'551,556.00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MONTOS CON I.V.A. INCLUIDO**, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura y demás documentación debidamente soportada, requisitada, completa y correcta al Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM", a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta de "EL PRESTADOR". **No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.**

OCTAVA.- PAGO INDEBIDO: "EL PRESTADOR" se obliga a realizar el reintegro de las cantidades que en su caso, llegara a recibir en exceso por la prestación del servicio, dentro de los cinco días hábiles a partir de que "EL PRESTADOR" tenga conocimiento de las mismas, con fundamento en el Artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

NOVENA.- FACTURACIÓN:

I. Las facturas de los servicios de mantenimiento preventivo se presentarán en original y 3 copias en papel corporativo cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes en la administración de cada Unidad Médica para su trámite de pago, debiendo anexar la siguiente documentación:

- Original y copia de la factura
- Original y copia de las órdenes de servicio de los mantenimientos preventivos con los requisitos solicitados en el apartado bitácora.

Por los servicios de mantenimiento correctivo y refacciones previstas en el **ANEXO UNO-E** no se generará ninguna factura, ya que éstos son sin costo para "EL ISSEMYM".

II. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los equipos (descripción, marca, modelo, no. de serie, no. de inv.), refacciones suministradas (en su caso), clave, unidad de medida, cantidad, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del I.V.A. y de los descuentos adicionales ofrecidos por "EL PRESTADOR", así como el importe total con número y letra y número de contrato; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción del servicio (**Titular y/o Administrador de la Unidad Usuaria**), así como con el sello de la Unidad Médico Administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada, debiendo adjuntar a cada factura la nota de crédito correspondiente a la aportación del 2% más I.V.A. (16%), para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM).

III. Las facturas deberán emitirse a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio fiscal en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 600, colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50080, RFC ISS690901-DM0 y serán entregadas en un plazo no mayor a 6 días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a la Unidad Médico Administrativa Usuaria, para su trámite de pago ante el Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM". En el entendido de que deberá atenderse lo relacionado con la facturación electrónica, en los términos y plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y en Resolución Miscelánea vigentes, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el referido Código.

IV. Las facturas para su trámite de pago, no deberán tener una antigüedad mayor a 6 días hábiles, entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del bien o servicio emitido por la Unidad Médico Administrativa de "EL ISSEMYM", así como una antigüedad no mayor a 40 días naturales entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM". En este sentido, la facturación de los primeros meses del año estará supeditada a la autorización y liberación de recursos, por lo que el inicio de la emisión de las

facturas conforme al punto anterior deberá realizarse previa notificación del área usuaria a "EL PRESTADOR".

DÉCIMA.- APORTACIONES DE "EL PRESTADOR", aportará el dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de I.V.A. al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal de "EL ISSEMUM"; dicha aportación deberá realizarse mediante la aplicación del porcentaje del dos por ciento (2%) mas I.V.A. (16%) del importe que aplique en una nota de crédito a la factura correspondiente; "EL PRESTADOR" no podrá otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal de "EL ISSEMUM".

DÉCIMA PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁ OBSERVAR "EL PRESTADOR":

NORMATIVIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS:

I. "EL PRESTADOR", deberá contar con todos los permisos necesarios para realizar los mantenimientos de los equipos incluidos en el **ANEXO UNO (Propuesta Económica)** y cumplir con las normas oficiales mexicanas en lo general y en lo específico y demás preceptos normativos que resultan aplicables.

II. Para el acelerador lineal y la gammacámara "EL PRESTADOR" deberá contar con los permisos establecidos por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) o contar con algún convenio con las empresas autorizadas.

BITÁCORA:

III. "EL PRESTADOR" deberá abrir una bitácora de servicios junto con el personal de ingeniería biomédica o mantenimiento de cada Unidad Médica. La bitácora estará conformada de una carpeta por Unidad Médica, con separadores y protectores de hojas que deberá entregar "EL PRESTADOR" con las siguientes indicaciones: la portada de la carpeta deberá indicar el número de Contrato, el nombre "EL PRESTADOR", el nombre de la Unidad Médica y el año en curso (2019); integrará de forma ordenada la copia legible de todas las órdenes de servicio de mantenimiento preventivo

y correctivo, y capacitación; utilizará los separadores para diferenciar cada equipo incluido en el **ANEXO UNO (Propuesta Económica)**.

IV. Las órdenes de servicio serán de acuerdo a la papelería que se maneje por parte de la empresa, pero es obligatorio que incluyan: el número de Contrato, la fecha, hora de entrada y salida de atención del servicio por parte del técnico de "EL PRESTADOR", además de lo relacionado a la visita efectuada, describiendo el equipo, marca, modelo, número de serie y número de inventario conforme a los equipos listados en el **ANEXO UNO (propuesta Económica)**, incluyendo las condiciones en que se encuentra el equipo antes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, anotando, descripción de las actividades realizadas y aquellas que se consideren de relevancia para el historial del equipamiento, recomendaciones y las refacciones que en su caso hayan sido sustituidas, documentando plenamente el motivo de su sustitución y mostrando estas refacciones al responsable de ingeniería biomédica o mantenimiento de la Unidad Médica. Cada orden de servicio deberá ser firmada y sellada por el encargado de ingeniería biomédica y/o mantenimiento y/o por el Administrador de la Unidad Médica así como por el técnico de la empresa responsable del servicio, esto con el fin de delimitar responsabilidades por el mal uso del equipo o partes defectuosas instaladas en el mismo.

ETIQUETADO:

V. Por cada mantenimiento preventivo se colocará, en una parte visible de los equipos médicos, una etiqueta que indique: el nombre de la empresa, la fecha en el que se efectuó el servicio, número de serie del equipo y nombre del técnico que realizó el mantenimiento.

REPORTE DE SERVICIO:

VI. La última semana de cada mes "EL PRESTADOR" deberá enviar al correo **mantenimientoissemum@gmail.com** un reporte de servicio y una carpeta comprimida con copia de las órdenes de servicio firmadas y selladas por la Unidad Médica de todos los mantenimientos correctivos y preventivos realizados durante el mes acontecido. El reporte de servicio estará en formato .pdf en hoja membretada, sellado y firmado por un representante de "EL PRESTADOR", deberá incluir un

cuadro que indique las Unidades Médicas donde se encuentra el equipo, la fecha de las órdenes de servicio, los números de las órdenes de servicio, descripción de los equipos (con número de serie e inventario), determinar si los equipos quedaron funcionales o no (en este caso especificar cuál fue la causa de que no quedarán funcionales), deberá adjuntar en otro documento el cuadro antes descrito en formato .xml.

SERVICIOS:

VII. Cuando el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, no se ajuste a las especificaciones consignadas, "EL PRESTADOR", deberá sujetarse a las indicaciones emitidas por "EL ISSEM YM".

VIII. "EL PRESTADOR" deberá garantizar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo cumplan con las especificaciones del manual de servicio del fabricante, así como con las rutinas de mantenimiento establecidas en el ANEXO UNO-C.

IX. En el caso de los servicios de mantenimiento correctivo que requieran el suministro de refacciones mencionadas en el ANEXO UNO-E, "EL PRESTADOR" solicitará autorización al personal de ingeniería biomédica o mantenimiento para realizar el cambio de las mismas.

X. "EL PRESTADOR" está obligado a atender todos los reportes de mantenimiento correctivo sin costo extra para "EL ISSEM YM" de mano de obra o refacciones establecidas en el ANEXO UNO-E, en un tiempo de respuesta vía telefónica máximo de 24 horas y presencial por un técnico especializado de 48 horas posteriores a la notificación de la administración, personal de ingeniería biomédica o mantenimiento de la Unidad Médica, para lo cual "EL PRESTADOR" deberá proporcionar un correo electrónico, la notificación que realice la Unidad Médica deberá incluir el número de Contrato, el número de serie del equipo, descripción general de la falla, Unidad Médica, nombre y teléfono de la persona quien reporta, esto para agilizar la atención "EL PRESTADOR".

XI. Para casos de emergencia, validados por la Dirección de Gestión y Control, principalmente en equipos de alta especialidad, "EL PRESTADOR" tendrá en un tiempo de

respuesta vía telefónica máximo de 12 horas y presencial de 24 horas por un técnico especializado.

XII. Para los mantenimientos preventivos y correctivos "EL PRESTADOR" se compromete a hacer los cambios de las piezas y desechar las piezas dañadas conforme a recomendaciones del fabricante y siguiendo la normatividad correspondiente.

XIII. "EL PRESTADOR" deberá realizar todos los correctivos necesarios sin costo extra para "EL PRESTADOR" con un tiempo máximo de solución de 3 días hábiles a partir de la fecha de disposición de las refacciones originales de la marca y modelo del equipo, en caso de no requerir refacciones el tiempo de solución será de 3 días hábiles a partir de la notificación del usuario. Siempre y cuando la falla en el equipo no sea el resultado del mal uso, negligencia del cliente y/o una falla en los suministros eléctricos, hidráulicos o mecánicos.

XIV. "EL PRESTADOR", realizará la cantidad de mantenimientos preventivos indicados en el ANEXO UNO (Propuesta Económica) conforme al calendario de mantenimientos preventivos establecido en el ANEXO UNO-D.

REPORTE DE FACTURACIÓN:

XV. De abril a diciembre "EL PRESTADOR" deberá enviar al correo electrónico: mantenimientoissemym@gmail.com, un reporte mensual de la facturación de los mantenimientos preventivos, el cual incluirá un cuadro con las Unidades Médicas, descripción de los equipos facturados, los números de facturas y los montos facturados por los servicios realizados conforme al calendario del ANEXO UNO-D, así como el número de las refacturaciones realizadas durante dicho mes. La documentación que entregue "EL PRESTADOR" deberá estar membretada con sello y firma de un representante de "EL PRESTADOR", el documento se enviará en formato .pdf, y el cuadro mencionado deberá enviarse también en formato .xml.

GENERALIDADES:

XVI. En los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, no se otorgarán anticipos ni el reconocimiento de

intereses, por lo que la atención a los mismos, no podrá ser supeditada a estas causas.

XVII. Para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, "EL PRESTADOR" estará sujeto a la disponibilidad de los equipos por parte de las Unidades Usuarías, debiendo anotar en la orden de servicio la reprogramación, justificando plenamente el cambio de fecha, a fin de no incurrir en sanciones, debiendo ser avalada por la Unidad Usuaria.

XVIII. "EL PRESTADOR" basándose en el directorio del ANEXO UNO-B deberá confirmar vía telefónica, al menos con 1 día de anticipación, su asistencia a las Unidades Médicas para verificar la disponibilidad de los equipos médicos y realizar los mantenimientos preventivos.

XIX. Para los equipos de alta especialidad (acelerador lineal, gamma cámara, resonancia magnética, tomógrafo, equipos de rayos X, etc.) deberá entregar al área de ingeniería biomédica de la Unidad Médica correspondiente el calendario de mantenimientos preventivos, al menos con 15 días hábiles de anticipación para que la Unidad Médica pueda suspender la agenda de los pacientes.

XX. El servicio de mantenimiento preventivo podrá ser suspendido parcialmente a petición de cada Unidad Médica bajo su responsabilidad, en caso de que consideren innecesario seguir otorgando el servicio de mantenimiento a ciertos equipos. Notificando previamente por escrito "EL PRESTADOR" y al departamento de mantenimiento y control de equipo médico y de laboratorio de la Dirección de Gestión y Control.

REFACCIONES:

XXI. Todas las refacciones incluidas en el ANEXO UNO-E deben ser nuevas y originales de la marca de cada uno de los equipos, antes de cada cambio deberán mostrar las refacciones con paquete cerrado al responsable de ingeniería biomédica, mantenimiento o administrador de la Unidad Médica.

XXII. De ninguna manera se aceptarán piezas genéricas o de procedencia asiática.

XXIII. Las refacciones que requieran precarga de software, deberá ser provista por "EL PRESTADOR" sin costo extra para "EL ISSEMYM".

XXIV. Una vez diagnosticada la falla el cambio de las refacciones se realizará en un máximo 3 días hábiles o a disponibilidad de fábrica. Y la disposición de las refacciones no será mayor a 10 días hábiles. Entendiendo que el plazo máximo final para remplazar la refacción será de 13 días hábiles.

XXV. Para aquellas piezas que el fabricante indique que ya se encuentran fuera de producción, se entregará el dictamen correspondiente.

XXVI. Para prevenir las fallas mayores en los equipos médicos, las refacciones incluidas en el ANEXO UNO-E deberán cambiarse cuando se encuentren deterioradas durante los mantenimientos preventivos o correctivos. Sin necesidad de que el equipo este completamente detenido.

XXVII. La Dirección de Gestión y Control podrá si así lo considera necesario realizar una visita a las instalaciones de "EL PRESTADOR" para revisar y supervisar el inventario físico de las refacciones incluidas en el ANEXO UNO-E.

XXVIII. Las refacciones para mantenimiento correctivo no incluidas se contratarán de forma independiente atendiendo a la normatividad vigente correspondiente.

RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:

XXIX. Las Unidades Médicas incluidas son directamente responsables de:

- Verificar se cumpla con lo establecido en los mantenimientos correctivos y preventivos y conforme al calendario establecido, en caso contrario deberán levantar el incumplimiento correspondiente.
- Verificar que las refacciones sean originales y nuevas, en caso contrario deberán levantar el incumplimiento correspondiente.
- Realizar el trámite de pago en tiempo y forma del recurso que se les asigne para el mantenimiento preventivo de sus equipos.

d) Enviar a la Dirección de Gestión y Control acuse de recibido por parte del Departamento de Control de Pagos, de la comprobación del ingreso de la factura correspondiente a este gasto en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de recibirlo en el área anteriormente señalada.

RESPONSABILIDADES DEL CENTRO ONCOLÓGICO ESTATAL:

XXX. Es responsabilidad del Centro Oncológico Estatal mantener vigente la licencia de operación ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).

XXXI. En caso de que la Unidad Médica no realice en tiempo los trámites de renovación de licencia, deberá informar de manera escrita a la compañía con un mes de anticipación de tal forma que se tomen las acciones preventivas al respecto.

XXXII. Cualquier entrega extemporánea ocasionada por la falta de documentación vigente ante autoridades reguladoras para el manejo del equipo no será imputable a "EL PRESTADOR"

RESPONSABILIDADES DEL CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA:

Es responsabilidad del Centro Médico Issemym Toluca mantener encendido el compresor de la resonancia magnética y mantener vigilancia a través de una bitácora cada 8 horas, los 365 días del año. Si existe alguna falla o suspensión en el encendido y funcionamiento del compresor, deberá reportarse dentro de los siguientes 30 minutos a "EL PRESTADOR" a través de correo electrónico.

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

I. "EL PRESTADOR" deberá cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el presente Contrato y conforme a las condiciones pactadas.

II. Con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento del contrato, el **Director o Administrador de cada Unidad Médica** deberá informar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes a la **Subdirección de Suministro de Bienes** el cumplimiento o incumplimiento

según corresponda, de cada una de las obligaciones establecidas en el presente Contrato; con base en el reporte que le sea informado por el responsable del resguardo y uso del equipo. Así mismo, el Titular de la Unidad Administrativa Solicitante deberá informar, al finalizar el Contrato, el total cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR".

DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES DEL CONTRATO: El Contrato se elabora en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, las bases e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por "EL PRESTADOR", siempre y cuando no contravenga a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS: Con fundamento en el Artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 123 y 124 de su Reglamento.

I. "EL PRESTADOR" no podrá encomendar a un tercero, el suministro del servicio que ampare el presente Contrato. En este sentido, cuando "EL PRESTADOR" por causas plenamente justificadas solicite la subcontratación, deberá comunicarlo previamente por escrito a "EL ISSEMYM", a efecto de que presente dicha solicitud ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, el que dictaminará la aceptación o rechazo de la propuesta.

II. "EL PRESTADOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas los derechos derivados del presente Contrato, excepto los derechos de cobro.

DÉCIMA QUINTA.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

I. El contrato podrá cancelarse conforme lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin ninguna responsabilidad para "EL ISSEMYM".

En el caso de aplicación de este supuesto "EL ISSEMYM", invariablemente dará aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación,

señalando específicamente la causa que da origen a la decisión de cancelar, cumpliéndose con todas las formalidades y requerimientos que la normatividad aplicable exige.

II. Si "EL PRESTADOR" no se presenta a firmar el presente contrato en el plazo establecido o en la fecha que se le dé aviso o no presente la documentación requerida para la suscripción de este Contrato. En éste supuesto, se podrá adjudicar el Contrato a "EL PRESTADOR" que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora, conforme lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN DE CONTRATO:

"EL ISSEMYM", a través de la Coordinación de Administración, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para "EL ISSEMYM", cuando "EL PRESTADOR" incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente Contrato.

"EL ISSEMYM" está facultado para rescindir en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia a "EL PRESTADOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

I. Si "EL PRESTADOR" una vez suscrito el Contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

II. Si se detecta que "EL PRESTADOR" para ganar el Contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.

III. En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe máximo del Contrato.

IV. Que se tenga conocimiento que "EL PRESTADOR" subcontrató el suministro del servicio, sin tener autorización de "EL ISSEMYM".

V. Cuando "EL PRESTADOR" del servicio, deje de realizar la entrega por causas imputables a él por más de 15 días naturales.

VI. Cuando "EL PRESTADOR" suministre un servicio diferente al adjudicado.

VII. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR", que afecte el suministro del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

"EL ISSEMYM" dará por anticipado la terminación del Contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Se podrá dar por terminado el Contrato cuando ocurran razones de interés general.

II. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir el servicio, motivo del Contrato.

III. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL ISSEMYM".

IV. En cualquiera de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS GARANTÍAS.

I.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.1. Con fundamento en el Artículo 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 128 fracción II, 129 y 130 fracción III de su Reglamento, deberá entregarla "EL PRESTADOR", en la Dirección de Adquisiciones y Servicios

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur" CLP003/009/2019

de "EL ISSEMYM", sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, C. P. 50026, Toluca, Estado de México dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato.

I.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total del Contrato, antes del I. V. A.

I.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS DOS (documento de inclusión) y DOS-BIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas), que se adjuntan al presente Contrato como si se insertase a la letra y deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PRESTADOR".

I.4. La garantía se devolverá a "EL PRESTADOR" previa solicitud, en un plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se acredite que ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González, Código Postal 50026, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

I.5. "EL PRESTADOR" de no cumplir con las obligaciones garantizadas a través de la fianza, "EL ISSEMYM" realizará lo conducente en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DECIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: Con fundamento en los Artículos 120 fracción VII y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, "EL ISSEMYM" aplicará penas convencionales de acuerdo con los criterios que se mencionan a continuación:

I. PENAS CONVENCIONALES.

I.1. Pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el valor del servicio no otorgado por cada día de atraso en la realización del mantenimiento preventivo conforme a las fechas establecidas en el ANEXO UNO-D.

I.2. Pena convencional de \$500.00 (quinientos pesos) por cada día de atraso en la realización del servicio correctivo conforme al tiempo de respuesta establecido en las condiciones generales.

I.3. Pena convencional de \$500.00 (quinientos pesos) por cada día de atraso conforme al tiempo de respuesta establecido en las secciones de reporte de servicio y reporte de facturación establecido en las condiciones generales.

I.4. Pena convencional de \$500.00 (quinientos pesos) por cada día de atraso en la entrega de refacciones conforme al tiempo de respuesta establecido en la sección de refacciones de las condiciones generales.

II. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

Una vez desahogado el procedimiento administrativo sancionador derivado de las penas y sanciones, los importes determinados podrán ser liquidados directamente por "EL PRESTADOR" a través de las cuentas oficiales de "EL ISSEMYM", en un plazo no mayor a 15 días hábiles, o en su caso, le serán deducidos de los pagos que tenga a su favor, únicamente sobre el procedimiento licitatorio y este Contrato, aunado a que las cantidades referentes se encuentran disponibles en la Tesorería de "EL ISSEMYM". Para tal efecto, el Departamento de Control de Pagos previamente verificará dicha circunstancia, y "EL PRESTADOR" se obliga a entregar a dicho departamento en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución del procedimiento administrativo sancionador que corresponda, una nota de crédito que soporte los importes determinados. En caso de no existir saldos favorables de "EL PRESTADOR" y/o exista saldo insuficiente o no obren facturas pendientes de pago en la Tesorería de "EL ISSEMYM" los importes respectivos deberán cubrirse en las cuentas bancarias de "EL ISSEMYM" en los tiempos y formas establecidos.

III. SANCIONES A "EL PRESTADOR".

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur" CLP003/009/2019

III.1. Si "EL PRESTADOR" infringe las disposiciones contenidas y en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en el presente Contrato independientemente de las penas convencionales de los puntos anteriores, será sancionado con una multa equivalente a la cantidad de trescientas a tres mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente, en la fecha de la infracción. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en materia penal a las que haya lugar por la denuncia de hechos ilícitos.

III.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, cuando "EL PRESTADOR" incumpla con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el Contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión de éste, independientemente de las sanciones a las que se haga acreedor.

III.3. Adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como proveedor del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal y como prestador de "EL ISSEMYM", con la inclusión en el "Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras Entidades", que emite la Secretaría de la Contraloría, de conformidad al artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La aplicación de las penas convencionales y sanciones, se realizará en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

"EL ISSEMYM" podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables a "EL PRESTADOR" por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, "EL ISSEMYM" podrá exigir el cumplimiento del Contrato.

VIGÉSIMA.- DISPOSICIONES GENERALES:

I. SOBRE EL SERVICIO.

I.1. La prestación del servicio adjudicado, se hará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR", debiéndolo realizar satisfactoriamente en el lugar designado en el presente Contrato.

I.2. "EL PRESTADOR", será responsable de todos los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que se requieran para la prestación del servicio adjudicado; y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega satisfactoria. Así como de cualquier violación de patentes, marcas, derechos de autor o registros que se origine con motivo del servicio adjudicado.

I.3. "EL PRESTADOR" es responsable de cumplir las disposiciones de carácter laboral y demás que resulten aplicables como consecuencia de la prestación del servicio; así como de cualquier situación que se derive entre él y su personal. En consecuencia no existirá ninguna relación laboral entre el personal de "EL PRESTADOR" y "EL ISSEMYM".

II. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

II.1. "EL ISSEMYM", a través de las unidades médicas incluidas, deberá inspeccionar el servicio adjudicado, a fin de verificar la calidad del mismo.

II.2. "EL ISSEMYM" a través de las unidades médicas incluidas, deberá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar las características consignadas en el servicio adjudicado; por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla, durante la vigencia del presente Contrato.

II.3. Las inspecciones o pruebas deberán realizarse en las instalaciones de "EL PRESTADOR" o en el lugar de prestación del servicio.

II.4. Cuando "EL PRESTADOR", haya sido inspeccionado y el servicio no se ajuste a las especificaciones solicitadas, "EL ISSEMYM", a través de las Unidades Médicas incluidas, podrá rechazarlo y, en su caso, "EL PRESTADOR" deberá, sin cargo para el primero, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

11 de 42

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur" CLP003/009/2019

II.5. Cuando sea necesaria la realización de pruebas para la determinación de ciertas características del servicio requerido, el costo correrá a cargo de "EL PRESTADOR"

número LPN/ISSEMYM/003/2019 y demás disposiciones legales aplicables.

VIGESIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS, INSTANCIAS, RECURSOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

II. Para la interpretación y cumplimiento de lo no previsto en este Contrato y en caso de controversia, de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro

I. La interpretación y cumplimiento del presente Contrato, se resolverá en forma administrativa, con apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, así como anexos y documentos que conforman el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial

LEÍDO POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE .

POR "EL ISSEMYM"

FRED RESCALA JIMÉNEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PRESTADOR COMÚN"

CIUDADANA PATRICIA VALENCIA ESCOBAR,
APODERADA GENERAL DE "BIONCOMED", S.A. DE C.V. Y
"SAVERE MEDIKA", S.A. DE C.V.

TESTIGO POR "EL ISSEMYM"
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ FLORES
DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL

POR "EL PRESTADOR SOLIDARIO"

CIUDADANA RUBY DE JUAMBELTZ RABANDAN,
APODERADA GENERAL DE "SAVERE MEDIKA", S.A. DE
C.V.

ANEXO UNO

(CONSTA DE VEINTICINCO FOJAS IMPRESAS POR EL ANVERSO)

S
I
N
T
E
X
T
O

Bioncomed

000 01

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

FO CADM DADQ 03 02

ANEXO UNO

PARTIDA ÚNICA

CLAVE DE CATÁLOGO: 35411RL00052

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.01	EQUIPO DE RAYOS X SIMPLE MCA. SIEMENS, MOD. MULTIX PRO, No. SERIE 4044, No. INV. 30233	SERVICIO	2	\$ 91,389.00	\$ 182,778.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.02	EQUIPO DE RAYOS X SIMPLE MCA. SIEMENS, MOD. MULTIX PRO, No. SERIE 4049, No. INV. 30234	SERVICIO	2	\$ 91,389.00	\$ 182,778.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.03	RESONANCIA MAGNETICA MCA. SIEMENS, MOD. MAGNETOM SYMPHONY, No. SERIE 22512, No. INV. 30228	SERVICIO	4	\$ 946,483.00	\$ 3,785,932.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.04	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA, No. SERIE AET02448, No. INV. 31282	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.05	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADV01022, No. INV. 30533	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.06	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADV01018, No. INV. 30532	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.07	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADV01015, No. INV. 30530	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.08	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADV04053, No. INV. 30965	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00

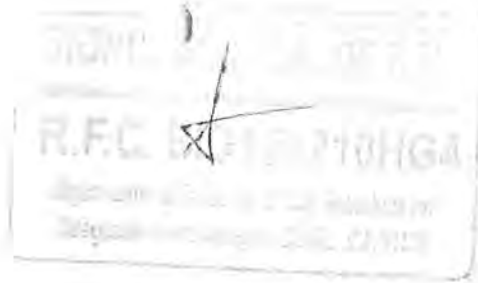
Tel. 0155 53391978 | Miguel Lerdo de Tejada | 55 | Col. Guadalupe Inn | C.P. 01020 | Álvaro Obregón | Ciudad de México

Bioncomed

000 02

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.09	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADV01024, No. INV. 30535	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.10	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADV05019, No. INV. 30967	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.11	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADV04038, No. INV. 30964	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.12	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADV05009, No. INV. 30966	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.13	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADV01023, No. INV. 30534	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.14	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADV01016, No. INV. 30531	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.15	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA, No. SERIE ADT03234, No. INV. 31057	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.16	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BCY01129	SERVICIO	2	\$ 37,800.00	\$ 75,600.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.17	AUTOCLAVE A VAPOR MCA. MATACHANA, MOD. S1008, No. SERIE E-17571, No. INV. 30116	SERVICIO	2	\$ 129,660.00	\$ 259,320.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.18	ESTERILIZADOR DE FORMALDEHIDO MCA. MATACHANA, MOD. 130 LF-2, No. SERIE E-19340, No. INV. 4-31500-05	SERVICIO	2	\$ 34,240.00	\$ 68,480.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.19	MICROSCOPIO DE EXPLORACION, MCA. CARL ZEISS, MOD. OPMI PICO, No. SERIE 414454, No. INV. 30954	SERVICIO	2	\$ 11,550.00	\$ 23,100.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.20	MICROSCOPIO DE EXPLORACION, MCA. CARL ZEISS, MOD. OPMI PICO, No. SERIE 414453, No. INV. 30953	SERVICIO	2	\$ 11,550.00	\$ 23,100.00



Bioncomed

000 03

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.21	LAMPARA DE HENDIDURA MARCA TOP CON MODELO SL-8Z SERIE 1805168 INVENTARIO 30398	SERVICIO	2	\$ 16,800.00	\$ 33,600.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.22	LAMPARA DE HENDIDURA MARCA TOP CON MODELO SL-8Z SERIE 1805186 INVENTARIO 31029	SERVICIO	2	\$ 16,800.00	\$ 33,600.00
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.23	LAMPARA DE HENDIDURA MARCA TOP CON MODELO SL-8Z SERIE 1805169 INVENTARIO 31399	SERVICIO	2	\$ 16,800.00	\$ 33,600.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.01	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL MCA. PHILIPS, MOD. PRACTIX CONVENIO, No. SERIE 2/7/2980, No. INV. 4-32851-07	SERVICIO	2	\$ 75,454.00	\$ 150,908.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.02	EQUIPO DE RAYOS X CON FLUOROSCOPIA Y TELEMANDO MCA. CMR, MOD. MRF90T No. SERIE 23295, No. INV.4-31582-05	SERVICIO	2	\$ 356,181.00	\$ 712,362.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.03	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. 3100A , No. SERIE AJW01862, No. INV. 4-33956-10	SERVICIO	2	\$ 50,237.00	\$ 100,474.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.04	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA, No. SERIE AET02367, No. INV. 4-31229-04	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.05	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA, No. SERIE AET02432 No. INV 4-31058-08	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.06	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AG0150, No. INV. 4-32894-07	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.07	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AEC01162, No. INV. 4-31232-04	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.08	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53022414, No. INV. 4-29951-01	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.09	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA , No. SERIE ADT03153, No. INV. 4-31111-04	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00

Bioncomed

000 04

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210.HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.10	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA , No. SERIE ADT03206, No. INV. 4-31058	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.11	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BBY01238, No. INV. 4-29955-01	SERVICIO	2	\$ 37,800.00	\$ 75,600.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.12	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE BDV01144 , No. INV. 1231271-14	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.13	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE BDV01159 , No. INV. 1231275-14	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.14	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01458 , No. INV. 1231281-14	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.15	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01528 , No. INV. 1231283-14	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.16	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BDY01532	SERVICIO	2	\$ 37,800.00	\$ 75,600.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.17	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA, MOD.S500, No. SERIE E-17819, No. INV. 4-31499-05	SERVICIO	2	\$ 56,995.00	\$ 113,990.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.18	ESTERILIZADOR DE VAPOR MCA. MATACHANA, MOD. 80LR1, No. SERIE 8926-E11878, No. INV. 4-29123-99	SERVICIO	2	\$ 39,017.00	\$ 78,034.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.19	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA MOD. S1008, No. SERIE E-17816, No. INV. 4-31509-05	SERVICIO	2	\$ 124,500.00	\$ 249,000.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.20	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA MOD. S1008, No. SERIE E-17817, No. INV. 4-31510-05	SERVICIO	2	\$ 124,500.00	\$ 249,000.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.21	VENTILADOR MCA. DRÄGER, MOD. EVITA 4, No. SERIE ARWA-0305, No. INV. 4-31662-05	SERVICIO	2	\$ 63,000.00	\$ 126,000.00

Bioncomed

000 05

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.22	VENTILADOR MCA. DRÄGER, MOD. SAVINA, No. SERIE ARWE-0028, No. INV. 4-31706-05	SERVICIO	2	\$ 63,000.00	\$ 126,000.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.23	VENTILADOR MCA. DRÄGER, MOD. SAVINA, No. SERIE ARWE-0029, No. INV. 4-31707-05	SERVICIO	2	\$ 63,000.00	\$ 126,000.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.24	VENTILADOR MCA. DRÄGER, MOD. SAVINA, No. SERIE ARWE-0030, No. INV.4-31708-05	SERVICIO	2	\$ 63,000.00	\$ 126,000.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.25	VENTILADOR MCA. DRÄGER, MOD. SAVINA, No. SERIE ARWE-0031, No. INV. 4-31709-05	SERVICIO	2	\$ 63,000.00	\$ 126,000.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.26	VENTILADOR MCA. DRÄGER, MOD. SAVINA, No. SERIE ARWE-0032, No. INV. 4-31710-05	SERVICIO	2	\$ 63,000.00	\$ 126,000.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.27	VENTILADOR MCA. DRÄGER, MOD. SAVINA, No. SERIE ARWE-0033, No. INV. 4-31711-05	SERVICIO	2	\$ 63,000.00	\$ 126,000.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.28	CUNA DE CALOR RADIANTE, MARCA DRÄGER MODELO BABYTHERM 8010 No SERIE ASDB-0075 No. INV. 4-993634-12	SERVICIO	2	\$ 21,525.00	\$ 43,050.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.29	CUNA DE CALOR RADIANTE, MARCA DRÄGER MODELO BABYTHERM 8010 No SERIE ASDB-0077 No. INV. 4-993805-12	SERVICIO	2	\$ 21,525.00	\$ 43,050.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.30	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO MARCA DRÄGER MODELO ISOLETTE C2000 No SERIE JF32165 No. INV. 4-3223-06	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.31	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO MARCA DRÄGER MODELO ISOLETTE C2000 No SERIE JF32164 No. INV. 4-3222-06	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.32	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO MARCA DRÄGER MODELO ISOLETTE C2000 No SERIE AM31243 No. INV. 4-3220-06	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00

Bioncomed

000 08

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.01	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL MCA. PHILIPS, MOD. PRACTIX CONVENIO No. SERIE PC1-0221, No. INV. 32850	SERVICIO	2	\$ 44,205.00	\$ 88,410.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.02	VENTILADOR MCA. SENSOR MEDICS MOD. 3100A, No. SERIE AJW01698, No. INV. 33304	SERVICIO	2	\$ 51,970.00	\$ 103,940.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.03	VENTILADOR MCA.BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53023290, No. INV. 30371	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.04	VENTILADOR MCA.BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53023296, No. INV. 30372	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.05	VENTILADOR MCA.BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53023303, No. INV. 30373	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.06	VENTILADOR MCA.BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AEC01172, No. INV. 31284	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.07	VENTILADOR MCA.BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AEC01174, No. INV. 31285	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.08	VENTILADOR MCA.BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AJC01543, No. INV. 33302	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.09	VENTILADOR MCA.BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AJC01529, No. INV. 33301	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.10	VENTILADOR MCA.BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AJC01540, No. INV. 33303	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00

Bioncomed

000 07

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.11	VENTILADORMCA.BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AJC01552, No. INV. 33300	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.12	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA, No. SERIE ADT03095, No. INV. 31055	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.13	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. INFRANT FLOW, No. SERIE AJN02687, No. INV. 33296	SERVICIO	2	\$ 44,019.00	\$ 88,038.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.14	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. INFRANT FLOW No. SERIE AGN01656, No. INV. 33299	SERVICIO	2	\$ 44,019.00	\$ 88,038.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.15	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. INFRANT FLOW SIPAP, No. SERIE AJN02680, No. INV. 33298	SERVICIO	2	\$ 44,019.00	\$ 88,038.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.16	VENTILADOR MCA. PULMONETIC MOD. LTV SERIES LTV 1200, No. SERIE E07619, No. INV. 33306	SERVICIO	2	\$ 37,344.00	\$ 74,688.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.17	VENTILADOR MCA. PULMONETIC MOD. LTV SERIES LTV 1200, No. SERIE E21516, No. INV. 33307	SERVICIO	2	\$ 37,344.00	\$ 74,688.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.18	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01214, No. INV. 1119585	SERVICIO	2	\$ 37,344.00	\$ 74,688.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.19	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01354, No. INV. 1119592	SERVICIO	2	\$ 37,344.00	\$ 74,688.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.20	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01425, No. INV. 1119581	SERVICIO	2	\$ 37,344.00	\$ 74,688.00



Bioncomed

000 08

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEM/M/003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.21	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01430, No. INV. 1119589	SERVICIO	2	\$ 37,344.00	\$ 74,688.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.22	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BCY01102, No. INV. 27908	SERVICIO	2	\$ 37,800.00	\$ 75,600.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.23	VENTILADOR MCA. SENSOR MEDICS MOD. 3100A, No. SERIE BCW01383, No. INV. 1231256	SERVICIO	2	\$ 51,970.00	\$ 103,940.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.24	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BDY01551, No. INV. 33294	SERVICIO	2	\$ 37,800.00	\$ 75,600.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.25	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BDY01218, No. INV. 27744	SERVICIO	2	\$ 37,800.00	\$ 75,600.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.26	VENTILADOR MCA. DRÄGER, MOD. EVITA XL, No. SERIE ASAC-0089, No. INV. 33243	SERVICIO	2	\$ 63,000.00	\$ 126,000.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.27	VENTILADOR MCA. DRÄGER, MOD. EVITA XL, No. SERIE ASAC-0090, No. INV. 33244	SERVICIO	2	\$ 63,000.00	\$ 126,000.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.28	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA, MARCA DRÄGER MOD. C2000 No SERIE AM31245 No. INV. 27224	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.29	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA, MARCA DRÄGER MOD. C2000 No SERIE AM31246 No. INV. 27308	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.30	INCUBADORA DE TRASLADO MARCA DRÄGER MOD. GLOBE TROTTER No DE SERIE YT00973 No. INV. 993748	SERVICIO	2	\$ 15,750.00	\$ 31,500.00

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.

Bioncomed

000 09

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.31	INCUBADORA DE TRASLADO MARCA DRÄGER MOD. GLOBE TROTTER No DE SERIE AB01709 No. INV. 1125570	SERVICIO	2	\$ 15,750.00	\$ 31,500.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.32	CUNA DE CALOR RADIANTE MCA. DRÄGER, MOD. RESUCITAIRE, No. SERIE TE05294, No. INV. 33248	SERVICIO	2	\$ 17,850.00	\$ 35,700.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.33	CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA DRÄGER MOD. RESUCITARE No. SERIE TE05282 No. INV. 33249	SERVICIO	2	\$ 17,850.00	\$ 35,700.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.34	CUNA DE CALOR RADIANTE MCA. DRÄGER, MOD. RESUCITAIRE, No. SERIE TE05296, No. INV. 33250	SERVICIO	2	\$ 17,850.00	\$ 35,700.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.35	CUNA DE CALOR RADIANTE MCA. DRÄGER, MOD. RESUCITAIRE, No. SERIE TE05293 No. INV. 33247	SERVICIO	2	\$ 17,850.00	\$ 35,700.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.36	CUNA DE CALOR RADIANTE MCA. DRÄGER, MOD. RESUCITAIRE, No. SERIE TE05292, No. INV. 33245	SERVICIO	2	\$ 17,850.00	\$ 35,700.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.37	CUNA DE CALOR RADIANTE MCA. DRÄGER, MOD. BABYTHERM, No. SERIE ASDB-0076, No. INV.993637	SERVICIO	2	\$ 21,525.00	\$ 43,050.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.38	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11773, No. INV. 31020	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.39	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11760, No. INV. 31019	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.40	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11761, No. INV. 31022	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00

Tel. 0155 53391978 | Miguel Lerdo de Tejada | 55 | Col. Guadalupe Inn | C.P. 01020 | Álvaro Obregón | Ciudad de México

Bioncomed

000 10

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

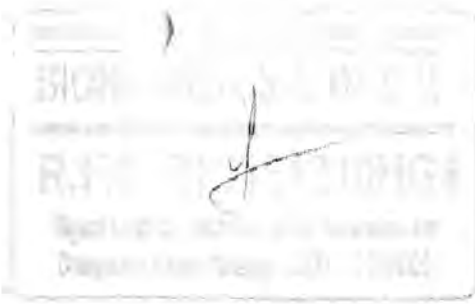
UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.41	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11774 No. INV. 31021	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.42	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11765 No. INV. 31028	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.43	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11770, No. INV. 31024	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.44	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11771, No. INV. 31025	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.45	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE YS08805 No. INV. S/N	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.46	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11763 No. INV. 31044	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.47	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE AM31244 No. INV. 27317	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.48	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE JF32166 No. INV. 27314	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.49	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA. DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE JF32167 No. INV. 27318	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.50	INCUBADORA NEONATAL DE TRASLADO MCA. DRÄGER, MOD. TI-500, No. SERIE LD04204, No. INV. 31035	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00

Bioncomed

000 11

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.51	INCUBADORA NEONATAL DE TRASLADO MCA. DRÄGER, MOD. TI-500, No. SERIE LD04201, No. INV. 31038	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.01	GAMMACÁMARA MCA. SIEMENS, MOD. E-CAM DUAL, No. SERIE 11203, No. INV. 32642	SERVICIO	2	\$ 333,575.00	\$ 667,150.00
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.02	TOMÓGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO MCA. PHILIPS, MOD. BRILLANCE CT16, No. SERIE 5109/476, No. INV. 31701	SERVICIO	1	\$ 781,326.00	\$ 781,326.00
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.03	EQUIPO DE RAYOS X SIMPLES MCA. PHILIPS, MOD. BUCKY DIAGNOST, No. SERIE 5000367, No. INV. 31702	SERVICIO	2	\$ 70,241.00	\$ 140,482.00
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.04	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE AFV01956, No. INV. 31889	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.05	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA . No. SERIE AFT03690, No. INV. 31890	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.06	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE BAV01098, No. INV. 869966	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.07	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BBY01220, No. INV. 29518	SERVICIO	2	\$ 37,800.00	\$ 75,600.00
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.08	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01562, No. INV. 1231311	SERVICIO	2	\$ 37,344.00	\$ 74,688.00
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.09	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01597, No. INV. 1231319	SERVICIO	2	\$ 37,344.00	\$ 74,688.00



Bioncomed

000 12

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.10	ACELERADOR LINEAL MCA. SIMENS MOD. MEVATROM PRIMUS PLUS, NO. SERIE 4061 NO. INV 32637	SERVICIO	4	\$ 1,455,825.00	\$ 5,823,300.00
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.01	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADU01149 INVENTARIO 31130	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.02	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADV06401 INVENTARIO 31131	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.03	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA , No. SERIE ADT03468 INVENTARIO 31129	SERVICIO	2	\$ 37,976.00	\$ 75,952.00
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.04	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA. MOD. 21E-E-18639 No. INV.54221	SERVICIO	2	\$ 25,680.00	\$ 51,360.00
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.05	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA, MOD. 80LRV-1 LAB. No. SERIE 1800 No. INV. 54218	SERVICIO	2	\$ 49,350.00	\$ 98,700.00
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.06	AUTOCLAVE MARCA AMSCO SERIE 870920550 MODELO MQDE16X24 INVENTARIO 22011	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.07	INCUBADORA MODELO C450H-3 MARCA DIGITAL ISOLETTE SERIE P708978 INVENTARIO 25136	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.08	INCUBADORA MODELO GIRAFFE MARCA OHMEDA MEDICAL SERIE HDHG-60230 INVENTARIO 31115	SERVICIO	2	\$ 23,600.00	\$ 47,200.00
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.09	INCUBADORA MODELO GIRAFFE MARCA OHMEDA MEDICAL SERIE HDHG-60228 INVENTARIO 31117	SERVICIO	2	\$ 23,600.00	\$ 47,200.00

Bioncomed

000 13

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL	6.01	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA , No. SERIE AET02424, No. INV. 30205/4/31227	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL	6.02	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA , No. SERIE AET02373, No. INV. 30205/4/31228/04	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL	6.03	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BCY01187	SERVICIO	2	\$ 37,800.00	\$ 75,600.00
HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL	6.04	VENTILADOR MCA. DRÄGER, MOD. EVITA 4, No. SERIE ARWA-0306, No. INV. 31705	SERVICIO	2	\$ 63,000.00	\$ 126,000.00
HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL	6.05	ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA AMSCO MODELO MQDS2038CA SERIE M821119576 INV 15432	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO	7.01	ESTERILIZADOR DENTAL MCA. MATACHANA, MOD. AUT 21-E, No. SERIE E-20887, No. INV. 31507	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00
HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO	7.02	AUTOCLAVE AMSCO CENTURY NUM 4-1418109 MODELO V116 SERIE 0306414-13	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO	7.03	AUTOCLAVE FELMEX MOD AZTE 162EG, SERIE MB12898 INV 1119683	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	8.01	AUTOCLAVE DIGITAL MARCA STERIS MODELO CENTURY SERIE 0333112-02 INVENTARIO 1127470	SERVICIO	2	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00

Bioncomed

000 14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMY/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.01	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO AUTOGENERADO MARCA STERIS MODELO V-120 CENTURY SERIE 0336408-06	SERVICIO	2	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.02	AUTOCLAVE MCA QUADRANT INV 47990 SIN SERIE (CONSULTORIO PALMAR CHICO)	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.03	AUTOCLAVE DENTAL MARCA QUADRANT MODELO E015 SIN SERIE INV 203F3981-5-47991 (CONSULTORIO SAN SIMON DE GUERRERO)	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.04	VENTILADOR MARCA HAMILTON MODELO RAPHAEL XTC SERIE 11767 INVENTARIO 33050	SERVICIO	2	\$ 36,750.00	\$ 73,500.00
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.05	VENTILADOR MARCA HAMILTON MODELO RAPHAEL XTC SERIE 11768 INVENTARIO 33051	SERVICIO	2	\$ 36,750.00	\$ 73,500.00
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.06	VENTILADOR VOLUMETRICO BASICO MARCA HAMILTON MEDICAL MODELO GALILEO SERIE T1250 INVENTARIO 33053	SERVICIO	2	\$ 36,750.00	\$ 73,500.00
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.07	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO AUTOGENERADO MARCA STERIS MODELO V-120 CENTURY SERIE 0305109-19 INVENTARIO 33233	SERVICIO	2	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.08	CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS BÁSICOS MARCA DRAGER MODELO AIR SHIELDS SERIE TE04581 INVENTARIO 33255	SERVICIO	2	\$ 18,000.00	\$ 36,000.00
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.09	CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS BÁSICOS MARCA DRAGER MODELO AIR SHIELDS SERIE TE04580 INVENTARIO 33256	SERVICIO	2	\$ 18,000.00	\$ 36,000.00
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.10	INCUBADORA PARA CUIDADOS INTENSIVOS MARCA OHMEDA MODELO GIRAFE SERIE HDHN50119 INVENTARIO 33295	SERVICIO	2	\$ 23,600.00	\$ 47,200.00

Bioncomed

000 15

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.11	INCUBADORA DE TRASLADO MCA. DRAGER MOD. GLOBE-TROTTER 1500 No DE SERIE XEO1250 No INV. 33257	SERVICIO	2	\$ 15,750.00	\$ 31,500.00
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.01	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA , No. SERIE ADT03058, No. INV. 31056	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MCA. MATACHANA, MOD. S501-E1, No. SERIE E-13073, No. INV. 4-30084	SERVICIO	2	\$ 93,771.00	\$ 187,542.00
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.03	AUTOCLAVE MCA STERIS MOD V116 SERIE 0306313 INV 1416951	SERVICIO	2	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.04	VENTILADOR MARCA HAMILTON MODELO C-2 SERIE 9125 INVENTARIO 1321288	SERVICIO	2	\$ 36,750.00	\$ 73,500.00
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.05	ESTERILIZADOR CILINDRICO MARCA FEHLMEX MODELO CRB1422 INVENTARIO 28420 SERIEMB2712	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.06	INCUBADORA MARCA AIRSHIELDS MODELO PM78 NÚMERO DE SERIE QF20747 INVENTARIO 27676	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.07	INCUBADORA MARCA ISOLLET MODELO C300-2 SERIE FP01166 INVENTARIO 28956	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.08	INCUBADORA MARCA OHMEDA MODELO JIRAFFE INVENTARIO 31079 SERIE HDGG60283	SERVICIO	2	\$ 23,600.00	\$ 47,200.00
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.09	INCUBADORA MARCA SAPS MODELO 15095 INVENTARIO 6197	SERVICIO	2	\$ 23,625.00	\$ 47,250.00

Bioncomed

000 10

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.10	CUNA TERMICA MARCA AIR SHIELDS MODELO PM78 INVENTARIO 27674 SERIE XF20284	SERVICIO	2	\$ 18,000.00	\$ 36,000.00
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.11	CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA ATOM MEDICAL MODELO INFAWUA NÚMERO DE INVENTARIO 13112474 SERIE 23X0220	SERVICIO	2	\$ 17,850.00	\$ 35,700.00
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.12	CUNA TÉRMICA MARCA OHMEDA MODELO IWS330 INVENTARIO 31073 SERIE ACCC650369	SERVICIO	2	\$ 18,500.00	\$ 37,000.00
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.01	EQUIPO DE RAYOS X SIMPLES, MCA. PHILIPS, MOD. BUCKY DIAGNOST FS, No. SERIE 201127, No. INV. 31166	SERVICIO	2	\$ 70,241.00	\$ 140,482.00
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.02	ESTERILIZADOR MCA.MATACHANA, MOD. 21 E, No. SERIE E-20882, No. INV. 31552	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.03	ESTERILIZADOR MCA.MATACHANA, MOD. 80LRV-1 LAB, No. SERIE E-19401, No. INV. 31202	SERVICIO	2	\$ 68,527.00	\$ 137,054.00
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.04	AUTOCLAVE SERIE 861020329 INV 20500 MOD E16C MCA AMSCO	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.05	AUTOCLAVE N2 MARCA AMSCO SERIE M820813417 MOD 1626 COLOR GRIS SIN INVENTARIO CM 22916	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.06	ESTERILIZADOR MARCA CAISA MODELO 12-27 DE 3 CHAROLAS SERIE 20334 INVENTARIO CM	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.07	ESTERILIZADOR DE TRES CHAROLAS MARC CRISTOFOLI MODELO VITALE 21 SIN SERIE INVENTARIO CM	SERVICIO	2	\$ 11,500.00	\$ 23,000.00

Bioncomed

000 17

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.08	ESTERILIZADOR DENTAL MARCA CAISA MODELO 12-27R, SERIE 130102017 INVENTARIO 1132233	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.09	CUNA MARCA OHMEDA MEDICAL MODELO IWS 3300 S-HCCG50371 SIN SERIE INVENTARIO 20499	SERVICIO	2	\$ 18,500.00	\$ 37,000.00
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.10	CUNA MARCA OHMEDA MEDICAL MODELO IWS 3300 S-HCCG50371 SIN SERIE INVENTARIO 31070	SERVICIO	2	\$ 18,500.00	\$ 37,000.00
HOSPITAL REGIONAL TEJUPILCO	12.01	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA MOD. 21E, No. SERIE 20883, No. INV. 31553-05	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00
HOSPITAL REGIONAL TEJUPILCO	12.02	VENTILADOR MARCA HAILTON MEDICAL MODELO G5 SERIE 4063 INV 992721	SERVICIO	2	\$ 36,750.00	\$ 73,500.00
HOSPITAL REGIONAL TEJUPILCO	12.03	VENTILADOR MARCA HAMILTON MEDICAL MODELO G5 SERIE 3986 INV 828810	SERVICIO	2	\$ 36,750.00	\$ 73,500.00
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.01	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA , No. SERIE ADT03118, No. INV. 31112	SERVICIO	2	\$ 36,100.00	\$ 72,200.00
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.02	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53022425, No. INV. 29948	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.03	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53022411, No. INV. 29950	SERVICIO	2	\$ 35,486.00	\$ 70,972.00
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.04	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BDY01257, No. INV. 29956	SERVICIO	2	\$ 37,800.00	\$ 75,600.00

Tel. 0155 53391978 | Miguel Lerdo de Tejada | 55 | Col. Guadalupe Inn | C.P. 01020 | Álvaro Obregón | Ciudad de México

Bioncomed

000 18

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.05	VENTILADOR MCA. DRÄGER, MOD. OXILOG 2000, No. SERIE SSAA-0065, No. INV. 461-AD	SERVICIO	2	\$ 36,750.00	\$ 73,500.00
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.06	INCUBADORA DE TRASLADO MCA. DRAGER MOD. GLOBE-TROTERT 1500 No DE SERIE CB-01742 No INV. 1358757	SERVICIO	2	\$ 15,750.00	\$ 31,500.00
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.07	INCUBADORA MARCA OHMEDA MEDICAL MODELO GIRAFFE SERIE EDDG60272 INVENTARIO 31128	SERVICIO	2	\$ 23,600.00	\$ 47,200.00
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.08	INCUBADORA MARCA OHMEDA MEDICAL MODELO GIRAFFE SERIE EDDG60281 INVENTARIO 31127	SERVICIO	2	\$ 23,600.00	\$ 47,200.00
CLINICA REGIONAL SANTIAGO TIANGUISTENCO	14.01	AUTOCLAVE MECA CHMEDICA MODELO E20200 SERIE 9892754 INV 24882	SERVICIO	2	\$ 21,000.00	\$ 42,000.00
CLÍNICA REGIONAL CUAUTILÁN IZCALLI	15.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR MCA. MATACHANA, MOD. 21-E, No. SERIE 2088, No. INV. 31508	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00
CLÍNICA REGIONAL CUAUTILÁN IZCALLI	15.02	AUTOCLAVE MCA FELMEX MOD AZTECA 1626E6 SERIE 12900 SIN INVENTARIO	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
CLINICA REGIONAL AMECAMECA	16.01	AUTOCLAVE DIGITAL MARCA STERIS AMSCO MOD CENTURY V-116 SERIE 0331912-16 INV 1360858	SERVICIO	2	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00
CLINICA DE CONSULTA	17.01	AUTOCLAVE MARCA AMSCO INV 4-20296.86 SERIE 86082055 MODELO 1624	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00

Tel. 0155 53391978 | Miguel Lerdo de Tejada | 55 | Col. Guadalupe Inn | C.P. 01020 | Álvaro Obregón | Ciudad de México

Bioncomed

000 19

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EXTERNA JILOTEPEC						
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO DEL MAZO V.	18.01	AUTOCLAVE MARCA QUADRANT MODELO E015 INV 4-28968 SIN SERIE (CONSULTORIO SUTEYM)	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO DEL MAZO V.	18.02	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA, MOD. 21E No. SERIE E-22354 No. INV. 57934 (CONSULTORIO OCOYOACAC)	SERVICIO	2	\$ 18,900.00	\$ 37,800.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO DEL MAZO V.	18.03	AUTOCLAVE MARCA CICLOMATIC MODELO MQDS-20X36 SERIE 861220365 INVENTARIO 20762	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO DEL MAZO V.	18.04	AUTOCLAVE MARCA CICLOMATIC MODELO MQDS-16X24 SERIE 861220362 INVENTARIO 20761	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA LERMA	19.01	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA, MOD. 21E, No. SERIE E20878, No. INV. 4-31548	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA HUIXQUILUCAN	20.01	EQUIPO DE RAYOS X SIMPLE MCA. CMR, MOD. MRHII/GMX325AF/CPO/SBV, No. SERIE 0512551, No. INV. 31996	SERVICIO	2	\$ 170,520.00	\$ 341,040.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA HUIXQUILUCAN	20.02	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO MCA. MATACHANA, MOD. 21-E, No. SERIE E-22351, No. INV. 57932	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00

Bioncomed

000 20

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA HUIXQUILUCAN	20.03	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO MCA. MATACHANA, MOD. 21-E, No. SERIE E-22352, No. INV. 57931	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA HUIXQUILUCAN	20.04	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO MCA. MATACHANA, MOD. 21-E, No. SERIE E-22353, No. INV. 57933	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES	21.01	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MOD 2340 M SEREIS 9405204 INV 28092	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES	21.02	AUTOCLAVE MARCA LAB-MED MOD LM/GE7GM SERIE 141212 SIN INV	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA COACALCO	22.01	ESTERILIZADOR MARCA STERIS MODELO V-120 SERIE 0305109-15 INVENTARIO 33285	SERVICIO	2	\$ 42,000.00	\$ 84,000.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA COACALCO	22.03	AUTOCLAVE DENTA SERIE ZS3-163 MARCA ZEYCO MODELO ZS3 INV 33387	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA CHALCO	23.01	AUTOCLAVE DIGITAL MARCA FHELMEX MODELO K1626EG INV 1119685 SERIE 12899	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00

Bioncomed

000 21

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ATIZAPAN DE ZARAGOZA	24.01	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA, MOD. 21-E, No. SERIE E-31576	SERVICIO	2	\$ 25,680.00	\$ 51,360.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ECATEPEC CENTRO	25.01	AUTOCLAVE MARCA STEELCO MOD VS1/1 NUM DE PARTE 99VS010NED0002 SERIE 10939	SERVICIO	2	\$ 21,000.00	\$ 42,000.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ECATEPEC CENTRO	25.02	ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER MODELO 2342340M SERIE 9405215 INVENTARIO 30014	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA RANCHO LA MORA	26.01	AUTOCLAVE MCA FELMEX INV 45859 MOD RB-2040 SERIE MB2068	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA TENANGO DEL VALLE	27.01	ESTERILIZADOR MARCA LAB-MES MODELO LMGE7CM SERIE 14-1212A INVENTARIO 1346321	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA DE VILLA NICOLAS ROMERO	28.01	ESTERILIZADOR DENTAL MCA. MATACHANA, MOD. 21-E, No. SERIE E-21263, No. INV. 31575	SERVICIO	2	\$ 25,680.00	\$ 51,360.00
CLÍNICA DE CONSULTA	29.01	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA, MOD. 80LRV-1 LAB, No. SERIE 100, No. INV. 54087	SERVICIO	2	\$ 68,527.00	\$ 137,054.00

Bioncomed

000 22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
BIONCOMED. S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EXTERNA CHIMALHUACÁN						
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA CHIMALHUACÁN	29.02	AUTOCLAVE DE MESA MCA. MATACHANA, MOD. 21E, No. SERIE 1900-3, No. INV. 31506	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA IXTAPALUCA	30.01	AUTOCLAVE DENTAL MCA. MATACHANA, MOD. 21E, No. SERIE E20885, No. INV. 31505	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA OZUMBA	31.01	ESTERILIZADOR ELECTRICO QUIRURGICO SERIE 120101016 MARCA CAISA MODELO 12-27R INVENTARIO 992698	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA OZUMBA	31.01	ESTERILIZADOR DENTAL ELECTRICO MARCA ZEYCO SIN MODELO SERIE 0153 INVENTARIO 33386	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA LOS REYES LA PAZ	32.01	ESTERILIZADOR VERTICAL MARCA CRISTOFOLI MODELO VITALE 12 SERIE VT1580423 INVENTARIO 747155	SERVICIO	2	\$ 11,500.00	\$ 23,000.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA VALLE DE BRAVO	33.01	ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO 1624-CA SERIE 840619815 INVENTARIO 19117	SERVICIO	2	\$ 31,500.00	\$ 63,000.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA VALLE DE BRAVO	33.02	ESTERILIZADOR MARCA CAISA SIN MODELO SERIE 8350711 INVENTARIO 19744	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00

Bioncomed

000 23

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
 BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA VALLE DE BRAVO	33.03	ESTERILIZADOR MARCA CAISA MODELO 36-81R SERIE 862255 INVENTARIO 32995	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA SAN PEDRO LIMON	34.01	ESTERILIZADOR DE TRES CHAROLAS MCA. MATACHANA, MOD. 21E, No. SERIE E20884, No. INV. 31554	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA IXTLAHUACA	35.01	ESTERILIZADOR TRES CHAROLAS MCA. MATACHANA, MOD. 21E, No. SERIE E20880, No. INV. 4-31550	SERVICIO	2	\$ 52,477.00	\$ 104,954.00
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA IXTLAHUACA	35.02	ESTERILIZADOR TRES CHAROLAS MCA. MATACHANA, MOD. 21E, No. SERIE E20881, No. INV. 4-31551	SERVICIO	2	\$ 26,239.00	\$ 52,478.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA SAN FELIPE DEL PROGRESO	36.01	AUTOCLAVE INV. 0986184 MARCA CRISTOFOL MOD VITALE 12 SERIE VT1660500	SERVICIO	2	\$ 11,550.00	\$ 23,100.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA VILLA VICTORIA	37.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR TUTTNAUERC INVENTARIO 1493338 SERIE 16010374	SERVICIO	2	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA ODONTOLÓGICA MORELOS	38.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA STERIS MODELO VII6 SERIE 0332112-002 INV 1139682	SERVICIO	2	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00

Bioncomed

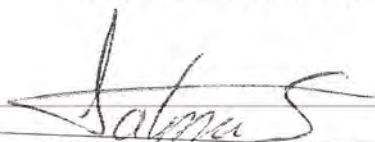
000 24

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD MEDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA ODONTOLÓGICA MORELOS	38.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA STERIS MODELO VII6 SERIE 0332112-002 INV 1139683	SERVICIO	2	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00
IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO						\$ 26,551,556.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN.)

ATENTAMENTE
BIONCOMED, S.A. DE C.V.



PATRICIA VALENCIA ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EN TODO CASO, LOS SERVICIOS DESCRITOS DEBERÁN CUMPLIR, EN LO CONDUCENTE, CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE LES SEAN APLICABLES O, EN SU CASO, CON LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

Bioncomed

000 25

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO
BIONCOMED, S.A. DE C.V. / BIO 151210 HG4 / PATRICIA VALENCIA ESCOBAR / REPRESENTANTE LEGAL

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; A 18 DE ENERO DE 2019.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

5.3 REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA 5.3.5 CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO

PATRICIA VALENCIA ESCOBAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BIONCOMED, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

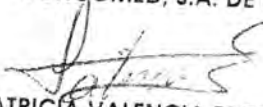
EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, MI REPRESENTADA ATENDERÁ LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

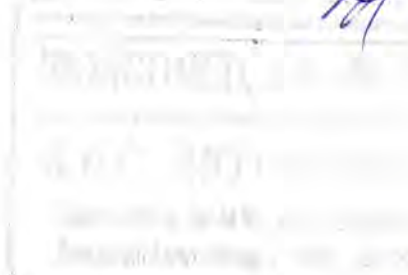






2.2.2 CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO

- 2.2.2.1 FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE SOPORTADA, REQUISITADA, COMPLETA Y CORRECTA AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL ISSEMYM, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA A LA CUENTA DEL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.
- 2.2.2.2 VIGENCIA DE LA PROPUESTA: LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER, COMO MÍNIMO, DE 90 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 2.2.2.3 VIGENCIA DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 2.2.2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
- 2.2.2.5 EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO APORTARÁ EL DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. AL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE MÉXICO (FICYDTEM), RECURSOS QUE SE DESTINARÁN PARA EL APOYO A LA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DEL ISSEMYM; DICHA APORTACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL DOS POR CIENTO (2%) MAS I.V.A. (16%) EN UNA NOTA DE CRÉDITO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE; EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ OTORGAR BECAS A CURSOS NACIONALES O INTERNACIONALES NI OTROS APOYOS DIRECTAMENTE AL PERSONAL DEL ISSEMYM.

SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR.

ATENTAMENTE
BIONCOMED, S.A. DE C.V.


PATRICIA VALENCIA ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO UNO-A

CARTA DE APOYO:

Será obligatorio que "EL PRESTADOR" debió presentar alguna de las siguientes opciones en caso de ser:

1. Fabricante, carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, es el fabricante de los equipos médicos a los cuales se les dará mantenimiento, o importador directo, o filial, o representante en México, vigente al año 2019, incluyendo la marca de las cuales son fabricantes, manifestando la capacidad de entrega oportuna, así como la calidad de las refacciones, para el periodo de vigencia del presente Contrato.
2. Distribuidor autorizado directo del fabricante; carta original vigente al 2019, emitida por la empresa fabricante en papel membretado y en que manifieste la autorización para la implementación de los servicios, así mismo se deberá hacer mención de las marcas de las cuales se les ha dado el apoyo para su mantenimiento, así como para la calidad y servicio oportuno, durante la vigencia del presente Contrato.
3. Empresa comercializadora o distribuidor no directo del fabricante, carta original vigente al 2019 en papel membretado del distribuidor directo y este a su vez presentar la carta original y copia de distribución emitida por el fabricante, en el que mencione el apoyo solidario de surtimiento, así mismo deberá de presentar copia legible de la correspondiente carta de distribución del fabricante al distribuidor directo o importador directo o filial en México.
4. Empresa que otorga servicios de mantenimiento a diversas marcas, carta original de certificación de alguna red nacional o internacional reconocida, que indique que se le acredita en servicio técnico de equipo médico y preferentemente que indique que se le acredita para tener acceso a refacciones originales de diversos equipos médicos.

CONTACTO DE VERACIDAD:

5. "EL PRESTADOR" deberá presentar nombre, teléfono, correo, del contacto que emite la carta, esto es necesario para corroborar que la carta de apoyo es legal.

REGISTRÓ PATRONAL:

6. Registro patronal expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (original o copia certificada ante notario para cotejo y copia simple legible)

CALENDARIO:

7. Será obligatorio que "EL PRESTADOR" presente el calendario donde manifieste las fechas en que realizarán los servicios de mantenimiento preventivo solicitados en el ANEXO UNO-D.

CURRÍCULUM EMPRESARIAL:

8. Currículum en hoja membretada de "EL PRESTADOR" en el que indiquen su experiencia mínima de dos años, en la prestación de servicios similares para otras dependencias o entidades y capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio requerido, refiriéndose a la capacidad técnica a la utilización de recursos humanos calificados y recursos materiales y la capacidad operativa a la descripción de los servicios similares a los que se requieren en el presente Contrato, debiendo incluir:
 - a) Organigrama funcional de la empresa incluyendo teléfonos de contacto para la atención al personal de "EL ISSEMYM" (al menos de: ventas, cobranza y servicio)
 - b) Relación de los principales clientes la cual deberá incluir como mínimo: nombre del contacto, teléfono y dirección. (mínimo 5)
 - c) "EL PRESTADOR" deberá contar con un área y un sistema de atención a clientes, el cual comprobará con el uso de un software que demuestre el control y el seguimiento.

PERSONAL:

9. "EL PRESTADOR" deberá presentar plantilla de al menos 1 profesional o técnico por cada 30 equipos de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO (Propuesta Económica)**, para otorgar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, acreditando su especialidad a través de los siguientes documentos:
 - Cédula profesional y/o certificados de estudios afines al servicio solicitado.
 - Constancias y/o diplomas que especifiquen su capacitación en los diferentes tipos de equipos descritos en el **ANEXO UNO (Propuesta Económica)**.
10. Para los equipos de alta especialidad: tomógrafos, acelerador lineal, resonancia magnética y gammacámara "EL PRESTADOR" deberá presentar plantilla de al menos 1 profesional o técnico por cada equipo, para otorgar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, acreditando su especialidad a través de los siguientes documentos:
 - Cédula profesional y/o certificados de estudios afines al servicio solicitado.
 - Constancias y/o diplomas que especifiquen su capacitación en los diferentes tipos de equipos descritos en el **ANEXO UNO (Propuesta Económica)**.
11. Contar con al menos tres registros vigentes del personal que acrediten su afiliación ante la Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica (SOMIB) o Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) o Colegio de Ingenieros Biomédicos de México (CIB).

HERRAMIENTA Y EQUIPO:

12. Será obligatorio que "EL PRESTADOR" presente listado de herramienta y equipo específico a utilizar en los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos descritos en el **ANEXO UNO (Propuesta Económica)**, y conforme a las recomendaciones emitidas por el fabricante, especificando marca, modelo y número de serie para cada uno de ellos, además de anexar los certificados de calibración vigentes durante la vigencia del presente Contrato.

EXPERIENCIA EN EL RUBRO:

13. "EL PRESTADOR" deberá presentar tres cartas de recomendación con instituciones de gobierno o persona moral privada que demuestren experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos.
14. "EL PRESTADOR" deberá presentar copia simple legible de al menos tres contratos con instituciones de gobierno o persona moral privada, dentro del periodo 2015 - 2018, pudiendo ocultar únicamente los precios unitarios de los citados contratos debiendo mostrar el importe total. Que demuestren su experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos en características y cantidades semejantes a los mencionados en el **ANEXO UNO (Propuesta Económica)**.
15. Contar con documento vigente que acredite la afiliación ante la Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica (SOMIB) o Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) o Colegio de Ingenieros Biomédicos de México (CIB).

ESPECÍFICO PARA ACELERADOR LINEAL Y GAMMACÁMARA:

16. "EL PRESTADOR" deberá presentar copia de la licencia vigente para dar servicio de mantenimiento a aceleradores lineales y gammacámaras emitida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, a nombre de "EL PRESTADOR" /o empresa con la que tengan convenio escrito, para cual será necesario presentar el convenio en original y copia.

CARTA BAJO PROTESTA:

17. "EL PRESTADOR" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de "EL PRESTADOR", debidamente firmada por el representante de la empresa mencionando que cumplirá con todo lo establecido en el siguiente cuadro:

Tiempos de respuesta:	Que cumplirá con lo establecido en los tiempos de respuesta de las condiciones generales.
Refacciones:	Se obliga a suministrar refacciones, accesorios o consumibles originales de la marca y modelo de cada equipo mencionado en el ANEXO UNO (Propuesta Económica) . Se obliga a suministrar las refacciones de los mantenimientos correctivos, mencionadas en el ANEXO UNO-E , en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de que se realiza el diagnóstico de la falla o a disponibilidad de fábrica. Y la disposición de las refacciones no será mayor a 10 días hábiles.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP003/009/2019

	Entendiendo que el plazo máximo final para reemplazar la refacción será de 13 días hábiles.
Garantía:	Se obliga a garantizar la mano de obra y las refacciones suministradas por un periodo mínimo de sesenta días naturales contados a partir de su realización, instalación y/o entrega en la unidad usuaria, de conformidad a lo establecido en el pobalin-077 del acuerdo por el que se establecen las políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del poder ejecutivo del Estado de México.
Calibración herramienta:	de Se obliga a renovar la calibración de la herramienta que no cubra la vigencia del presente Contrato.
Servicio:	Se obliga a de contar con el personal capacitado, la herramienta adecuada y las refacciones originales así como todo lo necesario para dejar funcionales los equipos médicos del ANEXO UNO (Propuesta Económica) después de realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos. Contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio. Proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo a cada equipo, de acuerdo al programa requerido en el ANEXO UNO-D , así como todos los servicios correctivos que se requieran durante la vigencia del presente Contrato.
Vigencia de precios:	Se obliga a mantener los precios fijos hasta el total cumplimiento del presente Contrato.
Condiciones generales:	Manifieste que no puede bajo ninguna circunstancia, encomendar a un tercero el servicio, ni ceder los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del Contrato. Manifieste que en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, no se otorgarán anticipos ni el reconocimiento de intereses, por lo que la atención a los mismos, no podrá ser supeditada a estas causas.
Manuales mantenimiento:	de Cuenta con la totalidad de los manuales completos de servicio del fabricante de cada uno de los equipos descritos en el ANEXO UNO (Propuesta Económica) por marca y modelo, conforme a cada partida. Se obliga a seguir las especificaciones de los manuales de cada equipo para el mantenimiento preventivo y correctivo.
Rutinas mantenimiento:	de Se obliga garantizar que las rutinas de mantenimiento preventivo cumplan con lo establecido por los fabricantes.
Software:	Se obliga a suministrar el software de precarga original con licencia de las refacciones del ANEXO UNO (Propuesta Económica) que así lo requiera.
Confidencialidad:	Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma o medio de autorización expresa por escrito de "EL ISSEMYM", pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.
Normatividad:	Cumplir con la normatividad vigente aplicable para realizar conforme a la ley los mantenimientos de los equipos médicos mencionados en el ANEXO UNO (Propuesta Económica) .

"EL ISSEMYM" se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada.

ANEXO UNO-B

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

No.	CLAVE	UNIDAD MEDICA	ADMINISTRADOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO 01 722 226 1900 OPERADORA EXTENSIONES
1.	39101	CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	Lic. Víctor Antonio Bautista Cruz	Av. Baja Velocidad No. 284, San Jerónimo Chicahualco, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 52140	*10 2256
2.	39102	CENTRO MEDICO ISSEMYM ECATEPEC	Lic. Vladimir González Bureos	Av. Del Trabajo S/N esq. Av. Revolución No. 3030, Col. El Carmen. Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000	*30 2558
3.	39103	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	Lic. Luisa Margarita Guerra Garcíagalán	Alfredo del Mazo esq. Tomás Alva Edison S/N, Col. Científicos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50010	*10 3004
4.	39104	CENTRO ONCOLÓGICO ESTATAL	Lic. José Antonio Anaya Sosa	Av. Solidaridad Las Torres No. 101 esq. Prolongación Benito Juárez, Col. Del Parque, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50180	*10 2950
5.	39302	HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	Lic. Ma. Guadalupe Montaño Rojas	Av. Río Pachuca S/N, Esq. 2 de Marzo, Col. Barrio de San Miguel, C.P. 55600, Zumpango, Estado de México	*20 3234
6.	39303	HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL	Lic. Héctor Arturo Rodríguez Galván	Aragón S/N, Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Estado de México	*30 3293
7.	39305	HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO	Lic. Gabriel Alvidrez Esquivel	Fray Pedro de Gante Sur No. 307, Col. Centro, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100	*30 3503
8.	39306	HOSPITAL REGIONAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Lic. Isela Reséndiz Galicia	San Pablo S/N esq. Rinconada, Col. Barrio de San Antonio, Valle de Bravo, Estado de México, C.P. 51200	*30 3144
9.	39307	HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	Lic. Lizbeth Mariana Chávez Lopez	San Pablo S/N esq. Rinconada, Col. Barrio de San Antonio, Valle de Bravo, Estado de México, C.P. 51200	*40 3530
10.	39308	HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	Lic. Lourdes González Ruiz	Ing. Luis Galindo R. Esq. Lic. Adolfo López Mateos, Col. Isidro Fabela "Fovissste", Atlacomulco, Estado de México	*50 4119
11.	39310	HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	Lic. Rosycely Bustillo Castillo	Km. 1.5 Carretera Tenancingo- Zumpahuacán, Col. Centro, Tenancingo, Estado de México	*60 4503
12.	39311	HOSPITAL REGIONAL TEJUPILCO	Lic. Luis Enrique Notario Velázquez	Durango S/N, Col. Rincón de Jaimes, C.P. 51400, Tejupilco, Estado de México	*40 4401
13.	39313	HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	Lic. Ricardo Santillán Mijares	Av. Indeco, Esq. A. Paseo del Ferrocarril, Los Reyes Iztacala, C.P. 54040, Tlalnepantla de Baz, Estado de México	*21 2416
14.	39401	CLÍNICA REGIONAL SANTIAGO TIANGUISTENCO	Lic. S. Fernando Samano Vargas	Morelos Pte. No. 306, Col. Centro, C.P. 52600, Tianguistenco, Estado de México	*10 1950
15.	39402	CLÍNICA REGIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI	Ing. Miguel Ángel Velasco Salvatierra	Av. Chopos No. 145, Col. Arcos del Alba, C.P. 54750, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	*20 3403
16.	39403	CLÍNICA REGIONAL AMECAMECA	Lic. Gabriel Peña Cortes	Av. 20 de Noviembre S/N, Col. Centro, C.P. 56900, Amecameca, Estado de México	*30 3606
17.	39405	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA JILOTEPEC	C.P. Gloria Violeta Reyes Olvera	Miguel Alemán s/n, esq. Ismael Reyes Retana, Col. Centro, Jilotepec, C.P. 54240	*50 4201
18.	39501	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO DEL MAZO VELEZ	L.C. Roberto Aguirre Zamorano	Morelos Pte. No. 1615, Col. San Bernardino, C.P. 50080, Toluca, Estado de México	*10 4224

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP003/009/2019

19	39502	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA LERMA	Lic. Hugo Pineda Bahena	Reolín Barejon No. 10 Esq. 16 de Septiembre, Col. Centro. C.P. 52000, Lerma, Estado de México	*10 4722
20	39503	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA HUIXQUILUCAN	Lic. Carlos B. Salas Fernández de Córdoba	Prolongación Morelos No. 82, Col. Camino San Ramón, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México	*10 2517
21	39505	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES	Lic. Dionicio Valdés Echeverría	Ascensión Álvarez s/n, Col. Primavera, San Martín de las Pirámides, C.P. 55854, Estado de México	*30 3853
22	39506	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA COACALCO	Lic. José Waldo Cruz Montesinos	Av. Zarzaparrilla s/n esq. Clemátides, Col. Héroes Coacalco, Coacalco de Berriozábal, C.P. 55712	*30 4542
23	39508	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA CHALCO	Lic. José Luis Díaz Gómez	Cirquito San Juan s/n, esq. Insurgentes, Col. Casco de San Juan, Chalco, C.P. 56600	*30 2201
24	39511	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	Dr. Felipe Villalobos Hirart	Paseo de las Palomas No. 140 Esq. Tucán, Fracc. Las Alamedas, C.P. 52970, Atizapán de Zaragoza, Estado de México	*20 3551
25	39512	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ECATEPEC CENTRO	Lic. Gregorio Sánchez Pérez	Chiapas S/N, Col. Santa María Tulpetlac, C.P. 55400, Ecatepec de Morelos, Estado de México	*30 3948
26	39601	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA RANCHO LA MORA	Lic. Horacio Vera Monroy	Cirquito Adolfo López Mateos No. 155, Col. Rancho La Mora, Toluca C.P. 50020	*10 2715
27	39603	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TENANGO DEL VALLE	Dr. Enrique Edmundo Estrada Guerrero	Av. José María Morelos y Pavón s/n, Col. Magisterial, Tenango del Valle, C.P. 52300	*60 4525
28	39605	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA NICOLÁS ROMERO	Lic. Mariela Gaspar Carmona	Guadalupe Victoria S/N, Col. Independencia Primera Sección, C.P. 54400, Nicolás Romero, Estado de México	*20 3504
29	39607	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA CHIMALHUACÁN	Lic. Yolanda Vázquez Figueroa	Yoyotli S/N Esq. Av. Organización Popular, Col. Barrio Cesteros, C.P. 56365, Chimalhuacán, Estado de México	*30 3756
30	39608	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA IXTAPALUCA	Lic. Isela Resendiz Galicia	Av. El Jaral S/N, Col. La Venta, C.P. 556530, Ixtapaluca, Estado de México	*30 3144
31	39611	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA OZUMBA	Lic. Marvin Vergara Pérez (Auxiliar)	Fray Bartolomé de las Casas N° 151 Col. Barrio el Arenal, Ozumba, C.P.: 56800	*30 3663
32	39612	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA LOS REYES LA PAZ	Lic. Carolina Valencia Encarnación	Av. Texcoco No. 749, Col. La Floresta, La Paz, C.P. 56420	*30 3293
33	39613	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA VALLE DE BRAVO	Lic. Lizbeth Mariana Chávez Lopez	San Pablo s/n, esq. Carretera Toluca, Col. ISSEMyM, Valle de Bravo, C.P.: 51200	*40 3530
34	39614	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA SAN PEDRO LIMÓN	Lic. Luis Enrique Notario Velázquez	Km 34 Salida Arcelia Guerrero S/N sobre Carretera Nacional, Col. Centro, C.P. 51585, Tlatlaya, Estado de México	*40 4401
35	39615	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA IXTLAHUACA	Lic. Gabriela Cruz Martínez (Auxiliar)	Nicolás Bravo No. 214, esq. Gregorio Becerril, Col. ISSEMyM, Ixtlahuaca, C.P. 50740	*50 4300
36	39617	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA SAN FELIPE DEL PROGRESO	Dr. Jesús Tenorio Guzmán	Nicolás Bravo No. 214 Esq. Gregorio Becerril, Col. Issemym, C.P. 50740, Ixtlahuaca, Estado de México	*50 4251
37	39621	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA VILLA VICTORIA	Dra. Miriam Alanís Reyes	Carretera Federal Toluca-Zitacuaro Km 46 Comunidad de Jesús Marias, Villa Victoria, C.P.: 50960	*10 2652
38	39701	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ODONTOLÓGICA MORELOS	Lic. Yeimi Alcántara Zúñiga	Felipe Villanueva s/n, esq. Silvano López, Col. Morelos, Toluca, C.P.: 50130	*10 2601

ANEXO UNO-C

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SERVICIO 2019 DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO, UBICADO EN 38 UNIDADES MÉDICAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO POR LOS FABRICANTES, REALIZANDO LAS PRUEBAS PERTINENTES CON LOS SIMULADORES NECESARIOS PARA CADA EQUIPO MÉDICO A FIN DE DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS INCLUIDOS EN EL ANEXO UNO.

LAS SIGUIENTES RUTINAS DE MANTENIMIENTOS SON UNA BASE PARA EL PROVEEDOR NO OBSTANTE DEBE CONJUNTARLO EN LO ESPECÍFICO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL SERVICIO DE CADA EQUIPO.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES

REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE ESTRUCTURA FÍSICA

REVISIÓN INTERNA DE CONEXIONES NEUMÁTICAS VERIFICANDO QUE NINGUNA DE ELLAS SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO, DE MANERA QUE OBSTACULICEN EL PASO DE FLUJO

REVISIÓN DE CONEXIONES ELECTRÓNICAS VERIFICANDO QUE NINGUNA DE ELLAS SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO Y SE ENCUENTREN GENERANDO POCO CONTACTO ENTRE TARJETAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA:

- LIMPIEZA DE CARCASA EXTERIOR
- LIMPIEZA INTERNA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
- ELIMINACIÓN DE POLVO ACUMULADO POR USO
- LIMPIEZA DE PANEL FRONTAL
- LIMPIEZA DE FILTROS DE ENTRADA

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO OPERACIONAL DE SUMINISTRO DE CORRIENTE ALTERNA Y OXÍGENO

- RANGO DE OPERACIÓN DE SUMINISTRO DE CORRIENTE ALTERNA DE 100 A 110 VAC. EN EL CASO DE UTILIZACIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SUMINISTRO DE VOLTAJE VERIFICAR UN VALOR DE 48 VC (12VDC POR CADA BATERÍA DE LAS CUATRO QUE UTILIZA) (UTILIZACIÓN DE ANALIZADOR)
- VERIFICAR FUENTE DE SUMINISTRO DE OXÍGENO SE ENCUENTRE LIMPIA, Y SECA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE GRADO MÉDICO.
- EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DEBE ESTAR DENTRO DEL RANGO DE OPERACIÓN. (UTILIZACIÓN DE MEDIDOR DE PARÁMETROS VENTILATORIOS)
- VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN BAJA PRESIÓN DE OXÍGENO. (UTILIZACIÓN DE MEDIDOR DE PARÁMETROS VENTILATORIOS)

REVISIÓN DE EMPAQUES Y DIAFRAGMA DE VÁLVULA DE EXHALACIÓN DETERMINANDO SU VIDA ÚTIL Y FUNCIONALIDAD INSPECCIÓN DE:

- FILTRO DE VENTILACIÓN DEL FAN (REVISIÓN UNA VEZ AL AÑO)
- FILTROS INTERNOS (MUFFER) DOS POR EQUIPO (REVISIÓN UNA VEZ AL AÑO)
- FILTROS DE ENTRADA DE GAS AMBIENTAL (REVISIÓN UNA VEZ AL AÑO).

INSPECCIÓN DE FILTROS NYLON Y VÁLVULAS CHECK DE ENTRADA DE GAS (REEMPLAZARSE UNA VEZ AL AÑO)

PRUEBA DE BATERÍA DE RESPALDO, VERIFICANDO EL SUMINISTRO DE RESPALDO POR 2 HORAS

REALIZACIÓN DE PRUEBA DE FUGAS.

VERIFICACIÓN DE:

- FUNCIONAMIENTO DE TURBINA
- CONTROLES MANUALES DE SOLENOIDES DE BLENDER.
- PANEL FRONTAL (TOUCH SCREEN). EN LOS EQUIPOS QUE ASÍ APLIQUE.
- LÁMPARAS INDICADORAS

- PRUEBAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD
- REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LA ENTREGA DE LA MEZCLA DE OXÍGENO EN CONCENTRACIONES DE 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 Y 100% DE ENTREGA DE FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO. (UTILIZACIÓN DE ANALIZADOR)
- PRUEBAS DE OPERACIÓN DE TRANSDUCTOR DE MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN (UTILIZACIÓN DE MEDIDOR DE PARÁMETROS VENTILATORIOS)
- REVISIÓN DE ESTADO DE CUENTA HORAS, VERSIÓN DE SOFTWARE Y CÓDIGO DE EVENTOS REGISTRADOS
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE INDICADORES VISUALES LUMINOSOS DEL PANEL DE CONTROL
- VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE SERVICIO:
 - CONTROL DE TURBINA MANUAL
 - CONTROL MANUAL DE MEZCLA DE OXÍGENO
 - CONTROL DE SOLENOIDES (AUTO CERO, BLENDER Y PAUSA INSPIRATORIA)
- VERIFICACIÓN DE NÚMERO DE SERIE DE TURBINA, DE MANERA QUE SE ASEGURE QUE LA TURBINA ESTE CARACTERIZADA PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE MANERA QUE EL VOLUMEN PROGRAMADO CORRESPONDA CON EL MONITORIZADO. (UTILIZACIÓN DE MEDIDOR DE PARÁMETROS VENTILATORIOS)
- VERIFICACIÓN DE WATCHDOG
- REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ALARMAS DE ALTA PRESIÓN INSPIRATORIA, VOLUMEN MINUTO, ALARMA DE BAJA PRESIÓN DE ENTRADA DE GAS DE OXÍGENO.
- VERIFICACIÓN DE PANEL DE CONTROL: MODOS DE VENTILACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL DE VOLUMEN, FRECUENCIA, FLUJO PICO, SENSIBILIDAD
- PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DE LA PANTALLA (SI CUENTA CON ELLA), VERIFICACIÓN DE LOS MODOS VENTILATORIOS, DESPLIEGUE DE CURVAS Y VALORES VENTILATORIOS
- VERIFICACIÓN OPERACIONAL DE LA VÁLVULA DE SEGURIDAD.
- VERIFICACIÓN DE TECLAS DE OPCIÓN:
 - FUNCIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA.
 - CANDADO DE SEGURIDAD Y ÓPTICA) ENCODER.
 - HERRAMIENTAS VENTILATORIAS: PAUSAS, SUSPIRO, 100% O₂, MANIOBRAS, RESPIRACIÓN MANUAL
- INSPECCIÓN DE ENTRADA DE FIBRA ÓPTICA
- VERIFICACIÓN DE ACCESORIOS:
 - CIRCUITO DE PACIENTE.
 - CUERPO DE EXHALACIÓN.
- REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ESTRÉS
- CALIBRACIÓN (UTILIZACIÓN DE MEDIDOR DE PARÁMETROS VENTILATORIOS)
 - TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DIFERENCIAL, DE TURBINA, Y DE FLUJO EXHALADO
 - TRANSDUCTOR DE OXIGENO,
 - VÁLVULA DE SOBRE-PRESIÓN A 130 CMHJO
 - MEZCLADOR DE OXÍGENO
- REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (SE UTILIZA EL ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA)
 - POLARIDAD Y CONDICIONES DE SALIDA
 - POLARIDAD ADECUADA
 - POLARIDAD INVERSA
 - TIERRA ABIERTA
 - VIVO ABIERTO
 - POLARIDAD VIVO/TIERRA INVERSA
 - MEDICIÓN DE VOLTAJE DE LÍNEA NOMINAL 127V
 - MEDICIÓN DE CORRIENTE EN EL EQUIPO PARA UNA LÍNEA DE 120V DEBE SER 0.50 AMPS
 - EL VALOR DE LA MEDICIÓN DE LA RESISTENDA DEBE SER ENTRE 0.15 +- 0.02Ω
 - LA CORRIENTE EN EL CHASIS DEBE ESTAR EN 100 +- 2μA
 - LA CORRIENTE DE FUGA DEBE ESTAR EN 100+- 2μA
 - REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO (CHECK LIST)
- PARA EL HUMIDIFICADOR:
- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE ESTRUCTURA FÍSICA, CONTACTOS ELÉCTRICOS Y CONECTORES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP003/009/2019

- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA.
- VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE LA CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN, ESTADO FÍSICO DE EMPAQUE.
- VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DEL ELEMENTO TÉCNICO.
- VERIFICACIÓN Y PRUEBA DE ALARMAS VISUALES
- VERIFICACIÓN Y ESTADO FÍSICO DEL SENSOR DE TEMPERATURA.
- VERIFICACIÓN Y ESTADO FÍSICO DEL CALENTADOR DE TUBO VERIFICACIÓN DEL TEST INGENIERIL PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO FINAL Y PRUEBAS DE STRESS.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADOR DE TRASLADO

REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE ESTRUCTURA FÍSICA, CONTACTOS Y CONECTORES ELÉCTRICOS.

LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA.

VERIFICACIÓN DE:

- ALARMA AUDIBLE.
- INDICADORES LUMINOSOS
- ACTIVACIÓN DE MEMBRANA DE CONTROL
- ALARMA DE VENTILADOR INOPERANTE
- MONITOREO DE PARÁMETROS
- VOLUMEN CORRIENTE EXHALADO
- RELACIÓN I:E
- FRECUENCIA RESPIRATORIA TOTAL,
- VOLUMEN MINUTO,
- ALARMA DE APNEA,
- BAJA PRESIÓN DE O₂
- CIRCUITO DE PACIENTE
- ACTIVACIÓN DE LA FUNCIÓN DE RESET
- VÁLVULA PEEP(RECOMENDACIÓN DE LIMPIEZA)
- NIVEL DE AUDIO DE ALARMA SONORA.
- ALARMA DE BAJA PRESIÓN INSPIRATORIA
- FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- ALARMA DE ALTA PRESIÓN INSPIRATORIA
- SENSIBILIDAD
- MODOS DE VENTILACIÓN

CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE:

- TRANSDUCTOR DE PRESIÓN Y DESPLIEGUE DIGITAL
- ALARMAS DE BAJA PRESIÓN DE OXÍGENO,
- MANÓMETRO DE VÍAS AÉREAS,
- MEZCLADOR DE OXÍGENO,
- TEST INGENIERIL, DE TRANSDUCTORES
- FLUJO INSPIRATORIO.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PARA HUMIDIFICADOR.

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE ESTRUCTURA FÍSICA, CONTACTOS ELÉCTRICOS Y CONECTORES.
- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA.
- VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE LA CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN, ESTADO FÍSICO DE EMPAQUE.
- VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DEL ELEMENTO TÉRMICO.
- VERIFICACIÓN Y PRUEBA DE ALARMAS VISUALES.
- VERIFICACIÓN Y ESTADO FÍSICO DEL SENSOR DE TEMPERATURA.

21 de 42

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP003/009/2019

- VERIFICACIÓN Y ESTADO FÍSICO DEL CALENTADOR DE TUBO.
- VERIFICACIÓN DEL TEST INGENIERIL.

REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICAS.

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD SE DEBEN DE REALIZAR CON EL ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DALE601/601E

- POLARIDAD Y CONDICIONES DE SALIDA
- POLARIDAD ADECUADA
- POLARIDAD INVERSA
- TIERRA ABIERTA
- VIVO ABIERTO
- POLARIDAD VIVO/TIERRA INVERSO
- MEDICIÓN DE VOLTAJE DE LÍNEA NOMINAL 127VCA.
- MEDICIÓN DE CORRIENTE EN EL EQUIPO PARA UNA LÍNEA DE 120V DEBE SER DE 0.5A
- EL VALOR DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DEBE SER ENTRE 0.15+/- 0.020

LA CORRIENTE DE FUGA Y LA CORRIENTE DE CHASIS NO SE PUEDEN CUANTIFICAR DEBIDO A QUE EL EQUIPO CUENTA CON FUENTE EXTERNA QUE AÍSLA LAS CORRIENTES.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO FINAL Y PRUEBAS DE STRESS.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA

REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL VENTILADOR.

REVISIÓN DEL CABLE DE CORRIENTE.

VERIFICAR LA PRESIÓN DE LAS ENTRADAS DE AIRE Y OXÍGENO > 30 PSIG

REVISAR LOS FILTROS DE ENTRADA DE GASES, REEMPLAZAR SI ES NECESARIO (500 HRS).

REVISIÓN DE LA BATERÍA DE LA ALARMA DE FALLA DE ALIMENTACIÓN.

LIMPIEZA DEL FILTRO PARA PELUSA DE LA COLUMNA.

VACIADO DE LA TRAMPA DE AGUA.

CALIBRACIÓN DEL CIRCUITO DE PACIENTE.

- INSERTE EL TAPÓN EN LA "Y" DEL CIRCUITO DEL PACIENTE Y ABRA LOS GASES.
- FLUJO=20LPM, FREC= 15HZ., %TINSP=33%, CONTROLES DE LIMITE Y AJUSTE DE PAW AL MÁXIMO.
- PRESIONE Y SOSTENGA RESET
- OBSERVE EL VALOR DE PAW Y AJUSTE EL TORNILLO DE CALIBRACIÓN DEL CIRCUITO DEL PACIENTE PARA OBTENER UNA LECTURA DE 39-43 CM H2O, (VERIFIQUE FUGAS ANTES DE AJUSTAR PR3)

PERFORMANCE DEL VENTILADOR:

- FLUJO=20LPM, FREC=15HZ., %TINSP=33%, POWER=6.
- PRESIONE Y SOSTENGA RESET.
- AJUSTAR PAW CON AJUSTE ENTRE 19-21 CMH2O.
- PRESIONE START
- CON EL CONTROL DE AJUSTE DE PRESIÓN MEDIA, ESTABLEZCA UNA PAW DE 19 A 21 CM H2O.
- VERIFICAR PAW=15-23 CMH2O, AMPLITUD=44-80 CMH2O (ALTLTUD=6000FT).
- CENTRAR EL PISTÓN.
- COLOQUE LAS ALARMAS DE MAX PAW= 30, MIN PAW=10
- MANTENGA OPRIMIDO EL BOTÓN DE ENCENDIDO/ APAGADO PARA DETENER EL OSCILADOR.

VERIFIQUE LA FUNCIÓN DE LOS INTERRUPTORES ACCIONADOS DE LAS ALARMAS DE "MÁX PAW" Y "MÍN PAW", FIJANDO EL MÁX JUSTO POR DEBAJO DE LA PRESIÓN MEDIA DE LA VÍA AÉREA Y LA RUEDA EN MÍN JUSTO POR ENCIMA DE LA PRESIÓN MEDIA DE LA VÍA AÉREA.

CON LOS DEDOS PULGAR E ÍNDICE, APRIETE EL TUBO DEL BRAZO DE ESPIRACIÓN EN EL CIRCUITO DEL PACIENTE, PARA VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALARMA DE "PAW > 50 CM H2O".

PRESIONE EL BOTÓN RESET HASTA QUE LA "PAW < 20% DEL LED MÁX ESTABLECIDO PAW" SE APAGUE PARA RESTABLECER LA PRESIÓN MEDIA DE LA VÍA AÉREA.

FIJE EL % DE OXÍGENO, LA PRESIÓN MEDIA DE LA VÍA AÉREA Y LA AP EL PACIENTE.

22 de 42

REVISIÓN DE BLENDER EXTERNO Y HUMIDIFICADOR.

VERIFICACIÓN DE LOS VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN.

- DESCONECTAR EL VENTILADOR DE LA CORRIENTE ELÉCTRICA.
- REMOVER LA PARTE TRASERA DEL VENTILADOR
- RECONOCER EL TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
- VERIFICACIÓN DE VOLTAJES:
 1. +5V (REFERENCIA)
 2. +5V
 3. -15V
 4. ±15V (REFERENCIA)
 5. +15V
- AJUSTAR SI ES NECESARIO: R12/R9 PARA +5V+0.25
- AJUSTAR SI ES NECESARIO: R25/R57 PARA -15V+0.75
- AJUSTAR SI ES NECESARIO: R26/R82 PARA +15V+0.75

CALIBRACIÓN DEL TRANSDUCTOR DE PRESIÓN.

- LOCALIZAR LOS CONTROLES DE AJUSTE DEL TRANSDUCTOR DE PRESIÓN ZERO Y SPAN
- CONECTAR UN MANÓMETRO DIGITAL A LA 'T' DEL CIRCUITO DE PACIENTE.
- COLOCAR EL STOPPER
- CONECTAR LA ENTRADA DE AIRE
- PRESIONE RESET
- VERIFICAR LA LECTURA DE PAW=39-43 CMH20.
- REMUEVA EL STOPPER, VERIFIQUE LA LECTURA DE PAW=±0.5 CMH20.
- AJUSTE EL ZERO EN LA PARTE TRASERA.

LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA INCUBADORA NEONATAL

SEGÚN PROTOCOLO DE PRUEBA DEL EQUIPO, SE VERIFICAN Y AJUSTAN TODOS LOS PARÁMETROS POR COMPONENTE Y SE SUSTITUYEN LAS PIEZAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, DE ACUERDO CON EL PERIODO DE TIEMPO TRANSCURRIDO Y QUE CONSISTE PARA EL EQUIPO MENCIONADO EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL EQUIPO.
- REVISIÓN, ASPECTO GENERAL.
- CHEQUEO Y REVISIÓN DE JUNTAS Y FILTROS QUE POR SU DESGASTE QUE SE RECOMIENDAN CAMBIAR
- PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, CORRIENTE DE FUGA, TOMA DE TIERRA.
- COMPROBAR MÓDULO DE HUMEDAD, OXÍGENO Y TEMPERATURA CUTÁNEA.
- COMPROBAR EL MÓDULO ELECTRÓNICO Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.
- ENGRASE DEL MOTOR Y COMPROBAR HÉLICE.
- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL SENSOR CLIMÁTICO.
- INFORMAR AL USUARIO DEL RESULTADO DE LA PRUEBA.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CUNA DE CALOR RADIANTE

SEGÚN PROTOCOLO DE PRUEBA DEL EQUIPO, SE VERIFICAN Y AJUSTAN TODOS LOS PARÁMETROS POR COMPONENTE Y SE SUSTITUYEN LAS PIEZAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, DE ACUERDO CON EL PERIODO DE TIEMPO TRANSCURRIDO Y QUE CONSISTE PARA EL EQUIPO MENCIONADO EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL EQUIPO.
- REVISIÓN, ASPECTO GENERAL.
- CHEQUEO Y REVISIÓN DE PIEZAS QUE POR SU DESGASTE QUE SE RECOMIENDAN CAMBIAR
- PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, CORRIENTE DE FUGA, TOMA DE TIERRA.
- COMPROBACIÓN DE RESISTENCIAS CERÁMICAS Y LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA.
- COMPROBACIÓN DEL MÓDULO ELECTRÓNICO Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.
- COMPROBACIÓN DE LA CALEFACCIÓN DEL COLCHÓN.

- INFORMAR AL USUARIO DEL RESULTADO DE LA PRUEBA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AUTOCLAVE

REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO:

- VERIFICAR EL SUMINISTRO DE VAPOR.
- VERIFICAR EL SUMINISTRO DE AGUA.
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA:
- VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA CINTA DE IMPRESIÓN Y CANTIDAD DE PAPEL.
- VERIFICACIÓN DEL BUEN ESTADO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD: VÁLVULAS DE SEGURIDAD, PARO DE EMERGENCIA, INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DEL PANEL FRONTAL DE LA PUERTA, VÁLVULA DE SEGURIDAD DEL PISTÓN DE PUERTA.
- VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DEL MECANISMO DE LA PUERTA Y SU BLOQUEO.
- VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS ELECTROVÁLVULAS.
- DETECCIÓN DE INCRUSTACIONES CALCÁREAS EN EL INTERIOR DE LA CÁMARA O SITIOS DE CONTACTO CON EL VAPOR.
- COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO Y AJUSTAR SI ES NECESARIO EL TERMOSTATO DEL DEPÓSITO DE AGUA.
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DE LOS CICLOS Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS.
- ENGRASE DE LA GUÍA DE PUERTA.
- DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS O GOTERAS DE LAS TUBERÍAS DEL EQUIPO.
- REVISIÓN DE LOS PARÁMETROS DE ESTERILIZACIÓN.
- EJECUCIÓN DE CICLOS ANORMALES PARA COMPROBAR LOS MECANISMOS DE ALARMAS AUTOMÁTICOS.
- EJECUTAR CICLOS DE PRUEBA GENÉRICOS EN EL EQUIPO.
- COLOCACIÓN DE LAS REFACCIONES AUTORIZADAS QUE SE DETECTEN DETERIORADAS.

LIMPIEZA DE:

- EL EXTERIOR DEL EQUIPO.
- EL INTERIOR DE LA CÁMARA.
- EL ALOJAMIENTO DE LA JUNTA.
- LOS OBTURADORES DE LAS VÁLVULAS DE RETENCIÓN.
- LA JUNTA DE LA PUERTA.
- LOS FILTROS DE ENTRADA DE AGUA, ENTRADA DE VAPOR, DE CÁMARA, Y DESAGÜE.
- LOS PURGADORES DE ENTRADA VAPOR, JUNTA DE LA PUERTA Y RECÁMARA.
- MÓDULO ELECTRÓNICO Y PUNTOS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA SUSCEPTIBLES DE FALSO CONTACTO.
- EL FILTRO DE AIRE ESTÉRIL.
- LA ELECTROVÁLVULA DE ENTRADA DE AGUA.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESTERILIZADOR DE FORMALDEHÍDO

REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO:

- VERIFICAR QUE EL SUMINISTRO DE AGUA SEA ADECUADO.
- VERIFICAR EL ESTADO DEL FILTRO DESMINERALIZADOR.
- VERIFICAR EL ESTADO DEL PERFORADOR DE BOLSAS Y LA MANGUERA CONDUCTORA.
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL GRAFICADOR Y SUS CONSUMIBLES.
- VERIFICACIÓN DEL BUEN ESTADO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DE LOS CICLOS Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS.
- EJECUTAR CICLOS DE PRUEBA GENÉRICOS EN EL EQUIPO.

LIMPIEZA DE:

- EL EXTERIOR DEL EQUIPO Y EL INTERIOR DE LA CÁMARA.
- LAS JUNTAS DE PUERTAS.
- LOS ASIENTOS DE LAS ELECTROVÁLVULAS.
- LOS FILTROS DE ENTRADA DE AGUA Y SOLUCIÓN.
- SUPERFICIES ELECTRÓNICAS Y PUNTOS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA SUSCEPTIBLES DE FALSO CONTACTO.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP003/009/2019

-EL DEPÓSITO DE AGUA Y EL VAPORIZADOR.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL

REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS:

- REVISIÓN DE LOS CONTACTOS ELÉCTRICOS
- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PRESOSTATO.
- REVISIÓN DE ELECTRO VÁLVULAS DE DESVALORIZACIÓN.
- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA JUNTA DE PUERTA.
- REVISIÓN DEL PURGADOR.
- REVISIÓN DEL MICRO SWITCH DE APERTURA DE PUERTA.

LIMPIEZA DE:

- EL EXTERIOR DE LOS EQUIPOS.
- EL INTERIOR DE LA CÁMARA.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE RAYOS X MÓVIL.

LÁMPARAS INDICADORAS.

CHECAR FUNCIONES DE LOS SWITCHES Y CONTROLES.

CHECAR CABLES Y CONEXIONES.

CHECAR FALLAS O ANORMALIDADES.

AJUSTAR Y LUBRICAR SISTEMA DE CONTRAPESO.

AJUSTAR Y LUBRICAR EL SISTEMA DE MOVIMIENTOS.

AJUSTAR Y LUBRICAR EL SISTEMA DE ANGULACIÓN E INCLINACIÓN DEL BRAZO.

AJUSTAR FRENOS DEL MOVIMIENTO VERTICAL, ANGULACIÓN, E INCLINACIÓN DEL BRAZO.

AJUSTAR Y LUBRICAR EL SISTEMA MECÁNICO DE COMPRESIÓN.

AJUSTAR Y LUBRICAR SISTEMA DE COLIMACIÓN.

AJUSTAR VOLTAJES DE REFERENCIA.

REVISAR FUENTE DE CARGA.

REVISIÓN DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN.

CALIBRACIÓN DE KV.

CALIBRACIÓN DEL MA.

CALIBRACIÓN DE AFC.

AJUSTE DE DENSIDAD.

AJUSTAR REFERENCIAS DE: INDICADORES DE ANGULACIÓN, INCLINACIÓN Y ESPESOR.

LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOMOGRAFÍA COMPUTADA

REVISIÓN RÁPIDA (ERROR FILES, PRUEBAS CON PHANTOMS)

REVISIÓN DE ASPECTOS DE SEGURIDAD (RESISTENCIA DE TIERRAS, CORRIENTES DE FUGA)

REVISIÓN Y AJUSTES DE SENSORES DE POSICIÓN, VENTILADORES, LUZ DE PACIENTE Y SELLOS ANTIESTÁTICOS.

REVISIÓN DE LA MESA DE PACIENTE Y ALARMAS.

REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DE DATOS.

REVISIÓN Y ALINEACIÓN DE LOS DETECTORES DE PACIENTE.

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TUBO Y GENERADORES DE HV.

REVISIÓN DE LOS COLIMADORES.

REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA ROTACIÓN DEL GANTRY.

PRUEBAS DE CALIDAD DE IMAGEN VÍA SOFTWARE DE SERVICIO.

VERIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRASTE, SLICE THICKNESS, RESOLUCIÓN ESPACIAL.

MANTENIMIENTO A LAS CONSOLAS DEL OPERADOR E INTERFACES PERIFÉRICAS.

AJUSTES DE CORRIENTES DE FILAMENTO.

25 de 42

AJUSTE DE ALTA TENSIÓN.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA RAYOS X CON FLUOROSCOPIA

MESA REVISIÓN Y AJUSTES

VERIFICAR ANGULACIÓN DEL TUBO

VERIFICAR RASTREO O SCANNING

VERIFICAR QUE LOS MOVIMIENTOS BASCULACIÓN

VERIFICAR ALTURA DEL TUBO

VERIFICAR ALTURA DE CORTE TOPOGRÁFICO

VERIFICAR SERIOGRAFO

VERIFICAR COLIMADOR

VERIFICAR QUE EL INTENSIFICADOR, CADENA DE T.V. Y MONITOR

VERIFICAR QUE EL CABLEADO

VERIFICAR QUE LOS TUBOS DE RAYOS X

VERIFICAR PERILLAS, BOTONES, MANIJAS Y CARÁTULAS.

VERIFICAR GENERADOR DE RAYOS X

REVISIÓN DE PARTES GASTADAS O DAÑADAS COMO RELEVADORES, CONTACTOS, CABLES, CIRCUITOS ETC. QUE ALTEREN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL EQUIPO.

VERIFICAR INYECTOR FUNCIONA ADECUADAMENTE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN.

VERIFICAR SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES (DSI)

VERIFICAR COLUMNA PISO, TECHO INTEGRADA A LA MESA.

VERIFICAR QUE LOS MOVIMIENTOS.

VERIFICAR QUE EL BUCKY.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE RAYOS X SIMPLE

COMPROBAR LA FIJACIÓN DE LOS ARMARIOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUPITRES

COMPROBAR LA RESISTENCIA DEL CONDUCTOR DE PROTECCIÓN MÁXIMO 0.2 OHMS

COMPROBAR EL VALOR CORRECTO DE TODOS LOS FUSIBLES

COMPROBAR EL ESTADO DE LOS CABLES EXTERNOS

COMPROBAR LA INTEGRIDAD Y PERFECTA COLOCACIÓN DE TAPAS Y REVESTIMIENTOS

COMPROBAR LA ILUMINACIÓN DE LÁMPARA ROJA EN RADIOGRAFÍA

COMPROBAR LA FIJACIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS EN ARMARIOS Y GABINETES

COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO DE CONMUTADORES DE EMERGENCIA

LIMPIAR LAS PARTES GENERALES, CABLES EXTERNOS Y PARTES INTERNAS DEL EQUIPO

EVALUACIÓN DE ERROR LOG

ENGRASADO DE PARTES Y SUPERFICIES DEL SISTEMA CON MOVIMIENTOS

REVISIÓN DE DISCOS AISLANTES Y ACEITE EN TERMINALES DE ALTA TENSIÓN

VERIFICAR Y REEMPLAZAR BATERÍAS DEL SISTEMA

VERIFICAR Y ARREGLAR LOS CABLES EXTERNOS PRESENTACIÓN DEL SISTEMA

COMPROBAR Y AJUSTAR LOS VALORES AC-DC EN MESA Y GENERADOR

COMPROBAR Y AJUSTAR VALORES KV, MAS, MA DE ACUERDO A PROTOCOLO

REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL KVP RANGO 60 A 100 KVP O MAYOR SI EL EQUIPO LO PERMITE EN PASOS DE 20KV
REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE MA PARA LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO (50MA, 100MA Y 200MA)
REVISIÓN Y AJUSTE DE TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACIÓN, LA SUMA DE LAS DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI
COMPROBAR FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3MM DE AI
REALIZAR CONTROL DE MOVIMIENTOS Y FUNCIONES DEL SISTEMA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA

VERIFICAR BOTONES DE PARO DE EMERGENCIA
REVISIÓN DEL MODULO TALES CADA DOS AÑOS
REVISIÓN DE LA BATERIA DEL ERDU
PRUEBA DEL MONITOR DE SAR
REVISAR LETREROS DE ADVERTENCIA DE CAMPO MAGNÉTICO
REVISAR CABLE ECG MR
REVISAR BOTÓN DE PARO DE LA MESA DE PACIENTE
REVISAR PERA DE LLAMADA
VERIFICAR FUNCIÓN DEL MODULO PMU
REVISAR LETREROS DE ADVERTENCIA (PUNTOS POTENCIALES DE DAÑO)
REVISAR LETREROS DE ADVERTENCIA DE ECG
REVISAR LETREROS DE ADVERTENCIA DE LASER
REVISAR SÍMBOLO DE PROTECCIÓN DE RUIDO
REVISAR VENTILADORES GABINETES CCA Y GPA
REVISAR FILTROS GABINETES CCA Y GPA
REVISAR EL MODULO CCS ENFRIADO DE AIRE
REVISAR EL MODULO CCS ENFRIADO DE AGUA
REVISAR CIRCUITO DE AGUA PRIMARIO
REVISAR CIRCUITO DE AGUA SECUNDARIO
REVISIÓN DEL FILTRO DE LA BOMBA DE VACÍO CADA DOS AÑOS
VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL MONITOR
REVISIÓN DEL CARTUCHO DE GRASA DE LA MESA DE PACIENTE
VERIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO VERTICAL
VERIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO HORIZONTAL
INSPECCIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS FANTOMAS
REVISAR EL NIVEL Y BURBUJAS DE AIRE DE LOS FANTOMAS
MEDIR LA FRECUENCIA CENTRAL DEL IMÁN
SUPERVISAR LA TORRE DE SERVICIO
REVISAR LA PRESIÓN DEL MAGNETO
REVISAR LA PRESIÓN DEL COMPRESOR DE HELIO
REVISAR SI HAY FUGAS EN EL COMPRESOR DE HELIO
REVISAR LAS TEMPERATURAS DE LOS BLINDAJES DEL IMÁN
REVISAR NIVEL DE HELIO
COMPROBAR LA INTEGRIDAD DE LAS SUPERFICIES DE CONTACTO
PRUEBA Y/O REPARACIÓN DEL BLINDAJE
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE LAS BISAGRAS
MEDIR EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
REVISAR EL RESPALDO DE DATOS DINÁMICOS
REVISAR LA VERSIÓN DEL SOFTWARE

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ACELERADOR LINEAL

PREPARAR EQUIPO PARA INSPECCIÓN Y LIMPIEZA
CHECAR CONEXIONES ELÉCTRICAS
REVISIÓN Y LIMPIEZA A LA BOMBA ESTACIONARIA
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL AFC G39

[Handwritten signature in green ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
27 de 42
[Handwritten signature in blue ink]

REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA BOMBA IÓNICA G38
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LAS TARJETAS DE CONTROL G31/G32
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL MODULADOR M31
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA UNIDAD G41
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA UNIDAD DE DOSIMETRÍA G42
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA CÁMARA G52 DE IONIZACIÓN
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL INYECTOR G45
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL BEAMSHIELD ASSY G43
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA PRIMARIO DE COLIMACIÓN H31/H43
REVISAR LA FUENTE DEL FILAMENTO DEL MAGNETRON S35
REVISAR LA FUENTE DEL MAGNETO
REVISAR LA FUENTE DEL BENDING MAGNET
REVISAR LA UNIDAD DE LA BOMBA S36
CONDUCTIVIDAD DEL AGUA
CONDUCTIVIDAD DEL AGUA LOCAL
REVISAR LAS LUCES DE POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE G40
REVISAR EL VENTILADOR DE LA UNIDAD DE DOSIMETRÍA
REVISAR EL SOPORTE H33 DE ACCESORIOS
REVISAR LA CAMILLA DE TRATAMIENTOS ZXT/ZII
REVISAR EL CABEZAL H32
REVISAR GANTRY CONTROL S32
REVISAR ROTACIÓN DRIVE S45
REVISAR PANEL DE DISTRIBUCIÓN DE PODER S31
REGISTRAR EL ALTO VOLTAJE DE LA BOMBA DE VACÍO DE LA GUÍA DE ONDA
REVISAR LA CONSOLA DE CONTROL
REGISTRAR LOS VALORES DE OFFSET DE DOS 1 Y DOS 2, MONITORES EN LA TABLA CORRESPONDIENTE
REVISAR LOS LISTADOS DE INTERLOCKS EN LAS INSTRUCCIONES
REVISAR LOS INTERLOCKS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO
REVISAR CABLES
REPORTAR LAS DISCREPANCIAS ENCONTRADAS DURANTE LA REVISIÓN EN LA TABLA
COMPLEMENTAR EL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN EN LA PAGINA CORRESPONDIENTE Y ENTREGÁRSELA AL SUPERVISOR

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA GAMMA CÁMARA

CHEQUEO DEL GANTRY
CHEQUEO DE LA MESA
CHEQUEO DE LOS COMPUTADORES DE ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO
CHEQUEO DEL COLIMADOR (ES)
MEDIR TEMPERATURA MÁX. 26° C
CHEQUEO DE LAS PARADAS DE EMERGENCIA DERECHA/IZQUIERDA
CHEQUEO DE LA PARADA DE EMERGENCIA REMOTA
CHEQUEO DE LOS CONTROLES DE MANO
CHEQUEO DE LA SECUENCIA DE HOME DEL SISTEMA
CHEQUEO DEL EMBRAGUE DE ANGULACIÓN CAUDAL
CHEQUEO DEL COR MECÁNICO DE LOS DETECTORES
CHEQUEO DE LA OPERACIÓN DE CAMBIO DE LOS COLIMADORES
CHEQUEO DEL DESGASTE DE BANDAS DEL CARRO PORTA-COLIMADOR
CHEQUEO DE LOS INTERRUPTORES DEL CARRO PORTA-COLIMADOR
CHEQUEO DE LOS C-FRAME
CHEQUEO DE LOS CABLES EN MOVIMIENTO, EN SUS PUNTOS DE DESGASTE
CHEQUEO DE LA RECONFIGURACIÓN/PUNTOS DE PARADA/SEGMENTOS
CHEQUEO DE LOS FRENOS DE ROTACIÓN
CHEQUEO DE LA OPERACIÓN DE LA ROTACIÓN DEL GANTRY

CHEQUEO DE LA TOMA DE CABLES RECORTADA/CABLE METÁLICO
CHEQUEO DE LOS INTERRUPTORES DE POSICIÓN ARRIBA/DEBAJO DEL SOPORTE TRASERO
CHEQUEO DEL NIVEL DEL SOPORTE TRASERO
CHEQUEO DE FRICCIÓN DE LA CUBIERTA DEL SOPORTE TRASERO
CHEQUEO DE LAS RUEDAS DE TRANSPORTE DEL SOPORTE TRASERO
CHEQUEO DE LA TENSION DE LA CORREA DE DESPLAZAMIENTO ARRIBA/ABAJO, CAMILLA FRONTAL
CHEQUEO DE LA TENSION DE LA CORREA DE DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL, CAMILLA FRONTAL
CHEQUEO DE LA BANDEJA DE PACIENTE
CHEQUEO DEL DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y SUS COMPONENTES
CHEQUEO DEL SEGURO DE POSICIÓN DE CEREBRO Y MECANISMO DE FRENO
CHEQUEO DE LOS PEDALES Y ANCLAJES
CHEQUEO DE LOS INTERRUPTORES DE LOS DESCANSA BRAZOS/BANDEJAS DE PACIENTE LIBRE
CHEQUEO DE LA POSICIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LA CAMILLA FRONTAL
CHEQUEO DE LA ALTURA DE LA CAMILLA FRONTAL CON EL SOPORTE TRASERO
CHEQUEO DE TENSIONES Y DESGASTES DE CABLE ENTRE LA TORRE Y EL COMPUTADOR DE PROCESAMIENTO
CHEQUEO DE CABLE ENTRE DETECTOR Y LOS DETECTORES
CHEQUEO CABLEADO DE POTENCIA DE LA TORRE
CHEQUEO DE CABLES DE RED DE LOS COMPUTADORES
CHECAR Y LIMPIAR LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:
LIMPIAR LAS SUPERFICIES EXTERNAS DEL ANILLO DEL GANTRY
LIMPIAR RIEL DEL GANTRY
LIMPIAR TAPAS DEL GANTRY
LIMPIAR MONITOR PPM DEL GANTRY
LIMPIAR CUBIERTAS DE LA MESA
LIMPIAR PEDALES DE LA MESA
LIMPIAR FILTROS DE AIRE, CAMBIAR SI ES NECESARIO
LUBRICAR PARTES MECÁNICAS DEL DETECTOR
LUBRICAR PARTES MECÁNICAS DEL GANTRY
LIMPIAR TORNILLO ACME DE LA MESA
LIMPIAR EJE AXIAL
LUBRICAR QUÍAS HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MESA
CHECAR VALORES DE OPERACIÓN
MEDIR FUENTES DEL DETECTOR
MEDIR FUENTES DE LA TORRE
EJECUTAR DIAGNÓSTICOS (DIP)
CHECAR ROTACIÓN (2 SENTIDOS) DEL DETECTOR
CHECAR MESA DE PACIENTES SUBIDA Y BAJADA
CHECAR MESA EN MOVIMIENTO HORIZONTAL
FLOOD (VALOR DE PICO)
FLOOD (5% ABAJO DEL PICO)
FLOOD (5% ARRIBA DEL PICO)
RESOLUCIÓN INTRÍNSECA
RECORRIDO DE CUERPO ENTERO (SOBRE LA MESA)
CHECAR DATOS DE CENTRO DE ROTACIÓN

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MICROSCOPIO DE EXPLORACIÓN

REVISION DEL SISTEMA ELÉCTRICO
REVISION Y LIMPIEZA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
REVISION Y LIMPIEZA DE SISTEMA ÓPTICO
LIMPIEZA EXTERIOR
LIMPIEZA DE OCULARES
REVISION Y AJUSTE DE TUBO BINOCULAR
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LÁMPARA DE HENDIDURA

LIMPIEZA GENERAL
LIMPIEZA DE OCULARES
LIMPIEZA DE TUBO BINOCULAR
CHEQUEO DE ALINEACIÓN

RUTINA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE TODOS LOS EQUIPOS.

INSPECCIÓN DEL EQUIPO.
PRUEBAS DE ACUERDO A LA FALLA PRESENTADA.
ACCIONES CORRECTIVAS PARA REESTABLECER EL EQUIPO.
EN CASO DE SER NECESARIO EL CAMBIO DE REFACCIONES SOLICITAR PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN AL PERSONAL DE INGENIERÍA BIOMÉDICA O MANTENIMIENTO. UNA VEZ AUTORIZADOS, REALIZAR EL CAMBIO.
REALIZAR PRUEBAS QUE VERIFIQUEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
ELABORACIÓN DEL REPORTE.







30 de 42


ANEXO UNO-D

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

UNIDAD MÉDICA	NÚMERO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.01	EQUIPO DE RAYOS X SIMPLE MCA SIEMENS, MOD MULTIX PRO, No. SERIE 4044, No. INV. 30233	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.02	EQUIPO DE RAYOS X SIMPLE MCA SIEMENS, MOD MULTIX PRO, No. SERIE 4049, No. INV. 30234	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.03	RESONANCIA MAGNETICA MCA SIEMENS, MOD. MAGNETOM SYMPHONY, No. SERIE 22512, No. INV. 30228	4	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.04	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. VELA, No. SERIE AET02448, No. INV. 31282	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.05	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA, No. SERIE ADV01022, No. INV. 30533	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.06	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA, No. SERIE ADV01018, No. INV. 30532	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.07	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA, No. SERIE ADV01015, No. INV. 30530	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.08	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA, No. SERIE ADV04053, No. INV. 30965	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.09	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA, No. SERIE ADV01024, No. INV. 30535	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.10	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA, No. SERIE ADV05019, No. INV. 30967	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.11	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA, No. SERIE ADV04038, No. INV. 30964	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.12	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA, No. SERIE ADV05009, No. INV. 30966	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.13	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA, No. SERIE ADV01023, No. INV. 30534	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.14	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA, No. SERIE ADV01016, No. INV. 30531	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.15	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. VELA, No. SERIE ADT03234, No. INV. 31057	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.16	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BCY01129	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.17	AUTOCLAVE A VAPOR MCA MATACHANA, MOD. S1008, No. SERIE E-17571, No. INV. 30116	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.18	ESTERILIZADOR DE FORMALDEHIDO MCA MATACHANA, MOD. 130 LF-2, No. SERIE E-19340, No. INV. 4-31500-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.19	MICROSCOPIO DE EXPLORACION, MCA CARL ZEISS MOD. OPMI PICO, No. SERIE 414454, No. INV. 30954	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.20	MICROSCOPIO DE EXPLORACION, MCA CARL ZEISS, MOD. OPMI PICO, No. SERIE 414453, No. INV. 30953	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.21	LAMPARA DE HENDIDURA MARCA TOP CON MODELO SL-8Z SERIE 1805168 INVENTARIO 30398	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	1.22	LAMPARA DE HENDIDURA MARCA TOP CON MODELO SL-8Z SERIE 1805188 INVENTARIO 31029	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP003/009/2019

CENTRO MÉDICO ISSEM YM TOLUCA	1.23	LAMPARA DE HENDIDURA MARCA TOP CON MODELO SL-BZ SERIE 1805169 INVENTARIO 31357	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.01	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL MCA. PHILIPS MOD PRACTIX CONVENIO No. SERIE 2/7/2980 No. INV 4-32851-07	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.02	EQUIPO DE RAYOS X CON FLUOROSCOPIA Y TELEMANDO MCA. CMR. MOD. MRF90T No. SERIE 23295, No. INV 4-31582-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.03	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. 3100A, No. SERIE AJW01862, No. INV. 4-33956-10	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.04	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA No. SERIE AET02367, No. INV. 4-31229-04	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.05	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA, No. SERIE AET02432 No. INV 4-31058-08	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.06	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AG0150, No. INV. 4-32894-07	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.07	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AEC01162, No. INV. 4-31232-04	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.08	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53022414, No. INV. 4-29951-01	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.09	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA No. SERIE ADT03153, No. INV. 4-31111-04	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.10	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA No. SERIE ADT03206, No. INV. 4-31058	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.11	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BBY01238, No. INV. 4-29955-01	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.12	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA No. SERIE BDV01144, No. INV. 1231271-14	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.13	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA No. SERIE BDV01159, No. INV. 1231275-14	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.14	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01458, No. INV. 1231281-14	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.15	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA DIAMOND No. SERIE BCT01528 No. INV. 1231283-14	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.16	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. AVEA CLIO, No. SERIE BDV01532	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.17	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA, MOD S500 No. SERIE E-17819 No. INV. 4-31499-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.18	ESTERILIZADOR DE VAPOR MCA. MATACHANA, MOD. 80LR1, No. SERIE 8926-E11878, No. INV. 4-29123-99	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.19	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA MOD S1008, No. SERIE E-17816, No. INV. 4-31509-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.20	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA MOD S1008, No. SERIE E-17817, No. INV. 4-31510-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.21	VENTILADOR MCA. DRÁGER, MOD. EVITA 4, No. SERIE ARWA-0305, No. INV. 4-31662-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.22	VENTILADOR MCA. DRÁGER, MOD. SAVINA, No. SERIE ARWE-0028, No. INV. 4-31706-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.23	VENTILADOR MCA. DRÁGER, MOD. SAVINA No. SERIE ARWE-0029, No. INV. 4-31707-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.24	VENTILADOR MCA. DRÁGER, MOD. SAVINA No. SERIE ARWE-0030, No. INV. 4-31708-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.25	VENTILADOR MCA. DRÁGER, MOD. SAVINA, No. SERIE ARWE-0031, No. INV. 4-31709-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur" CLP003/009/2019

CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.25	VENTILADOR MCA. DRAGER, MOD. SAVINA, No. SERIE ARWE-0032 No. INV. 4-31710-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MÉDICO ECATEPEC	2.27	VENTILADOR MCA. DRAGER, MOD. SAVINA, No. SERIE ARWE-0033 No. INV. 4-31711-05	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MEDICO ECATEPEC	2.28	CUNA DE CALOR RADIANTE, MARCA DRAGER, MODELO BABYTHERM 8010 No. SERIE ASDB-0075 No. INV. 4-993654-12	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MEDICO ECATEPEC	2.29	CUNA DE CALOR RADIANTE, MARCA DRAGER, MODELO BABYTHERM 8010 No. SERIE ASDB-0077 No. INV. 4-993805-12	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MEDICO ECATEPEC	2.30	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000 No. SERIE JF32165 No. INV. 4-3223-06	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MEDICO ECATEPEC	2.31	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000 No. SERIE JF32164 No. INV. 4-3222-06	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO MEDICO ECATEPEC	2.32	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000 No. SERIE AM31243 No. INV. 4-3220-06	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.01	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL MCA. PHILIPS, MOD. PRACTIX CONVENIO No. SERIE PC1-0221, No. INV. 32850	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.02	VENTILADOR MCA. SENSOR MEDICS MOD. 3100A, No. SERIE AJW01698, No. INV. 33304	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.03	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53023290, No. INV. 30371	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.04	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53023296, No. INV. 30372	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.05	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53023303, No. INV. 30373	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.06	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AEC01172, No. INV. 31284	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.07	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AEC01174, No. INV. 31285	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.08	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AJC01543, No. INV. 33302	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.09	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AJC01529, No. INV. 33301	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.10	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AJC01540, No. INV. 33303	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.11	VENTILADOR MCA. BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE AJC01552, No. INV. 33300	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.12	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. VELA, No. SERIE ADT03095, No. INV. 31055	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.13	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. INFANT FLOW, No. SERIE AJN02667, No. INV. 33299	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.14	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. INFANT FLOW, No. SERIE AGN01656, No. INV. 33299	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.15	VENTILADOR MCA. VIASYS MOD. INFANT FLOW SIPAP, No. SERIE AJN02680, No. INV. 33298	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.16	VENTILADOR MCA. PULMONETIC MOD. LTV SERIES LTV 1200, No. SERIE E07619, No. INV. 33306	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.17	VENTILADOR MCA. PULMONETIC MOD. LTV SERIES LTV 1200, No. SERIE E21516, No. INV. 33307	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur" CLP003/009/2019

HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.18	VENTILADOR MCA VIASYS MOD VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01214, No. INV. 1119585	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.19	VENTILADOR MCA VIASYS MOD VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01354, No. INV. 1119592	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.20	VENTILADOR MCA VIASYS MOD VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01425, No. INV. 1119581	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.21	VENTILADOR MCA VIASYS MOD VELA DIAMOND, No. SERIE BCT01430, No. INV. 1119589	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.22	VENTILADOR MCA VIASYS MOD AVEA CLIO, No. SERIE BCY01102, No. INV. 27808	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.23	VENTILADOR MCA SENSOR MEDICS MOD. 3100A, No. SERIE BCW01383, No. INV. 1231256	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.24	VENTILADOR MCA VIASYS MOD AVEA CLIO, No. SERIE BDY01551, No. INV. 33294	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.25	VENTILADOR MCA VIASYS MOD AVEA CLIO, No. SERIE BDY01218, No. INV. 27744	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.26	VENTILADOR MCA DRÄGER, MOD. EVITA XL, No. SERIE ASAC-0089, No. INV. 33243	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.27	VENTILADOR MCA DRÄGER, MOD. EVITA XL, No. SERIE ASAC-0090, No. INV. 33244	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.28	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA, MARCA DRÄGER MOD. C2000, No. SERIE AM31245, No. INV. 27224	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.29	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA, MARCA DRÄGER MOD. C2000, No. SERIE AM31246, No. INV. 27308	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.30	INCUBADORA DE TRASLADO MARCA DRÄGER MOD. GLOBE TROTTER No. DE SERIE YT00973, No. INV. 993748	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.31	INCUBADORA DE TRASLADO MARCA DRÄGER MOD. GLOBE TROTTER No. DE SERIE AB01709, No. INV. 1125570	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.32	CUNA DE CALOR RADIANTE MCA DRÄGER, MOD. RESUCITAIRE, No. SERIE TE05294, No. INV. 33248	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.33	CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA DRÄGER MOD. RESUCITAIRE, No. SERIE TE05282, No. INV. 33249	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.34	CUNA DE CALOR RADIANTE MCA DRÄGER, MOD. RESUCITAIRE, No. SERIE TE05296, No. INV. 33250	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.35	CUNA DE CALOR RADIANTE MCA DRÄGER, MOD. RESUCITAIRE, No. SERIE TE05293, No. INV. 33247	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.36	CUNA DE CALOR RADIANTE MCA DRÄGER, MOD. RESUCITAIRE, No. SERIE TE05292, No. INV. 33245	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.37	CUNA DE CALOR RADIANTE MCA DRÄGER, MOD. BABY THERM, No. SERIE ASDB-0076, No. INV. 993637	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.38	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11773, No. INV. 31020	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.39	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11760, No. INV. 31019	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.40	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11761, No. INV. 31022	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.41	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11774, No. INV. 31021	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.42	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11765, No. INV. 31028	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.43	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRÄGER, MOD. C-2000, No. SERIE LD11770, No. INV. 31024	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP003/009/2019

HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.44	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRAGER, MOD C-2000, No SERIE LD11771, No INV. 31025	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.45	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRAGER, MOD. C-2000, No SERIE YS08805 No INV. S/N	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.46	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRAGER, MOD. C-2000, No SERIE LD11763 No INV. 31044	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.47	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRAGER, MOD C-2000 No SERIE AM31244 No INV. 27317	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.48	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRAGER, MOD C-2000, No SERIE JF32166 No INV. 27314	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.49	INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA MCA DRAGER, MOD C-2000, No SERIE JF32167 No INV. 27318	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.50	INCUBADORA NEONATAL DE TRASLADO MCA DRAGER, MOD TI-500, No SERIE LD04204, No INV. 31035	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	3.51	INCUBADORA NEONATAL DE TRASLADO MCA DRAGER, MOD TI-500, No SERIE LD04201, No INV. 31038	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.01	GAMMACAMARA MCA, SIEMENS, MOD. E-CAM DUAL, No SERIE 11203, No INV. 32642	?	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.02	TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO MCA PHILIPS, MOD. BRILLANCE CT16, No SERIE 5109/476, No INV. 31701	1	MARZO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.03	EQUIPO DE RAYOS X SIMPLES MCA PHILIPS, MOD. BUCKY DIAGNOST, No SERIE 5000367, No INV. 31702	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.04	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA, No SERIE AFV01956 No INV. 31889	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.05	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. VELA, No SERIE AFT03690, No INV. 31890	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.06	VENTILADOR MCA VIASYS MOD AVEA, No SERIE BAV01099, No INV. 869966	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.07	VENTILADOR MCA VIASYS MOD AVEA CLIO, No SERIE BBY01220, No INV. 29518	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.08	VENTILADOR MCA VIASYS MOD VELA DIAMOND, No SERIE BCT01562, No INV. 1231311	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.09	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. VELA DIAMOND, No SERIE BCT01597, No INV. 1231319	2	MAYO	NOVIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL	4.10	ACELERADOR LINEAL MCA. SIMENS MOD. MEVATROM PRIMUS PLUS, NO SERIE 4061 NO INV 32637	4	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.01	VENTILADOR MCA VIASYS MOD AVEA, No SERIE ADU01149 INVENTARIO 31130	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.02	VENTILADOR MCA VIASYS MOD AVEA, No SERIE ADV06401 INVENTARIO 31131	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.03	VENTILADOR MCA VIASYS MOD AVEA, No SERIE ADT03468 INVENTARIO 31129	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.04	ESTERILIZADOR MCA MATACHANA, MOD 21E-E-18639 No INV 54221	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.05	ESTERILIZADOR MCA MATACHANA, MOD 80LRV-1 LAB, No SERIE 1800 No INV 54218	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.06	AUTOCLAVE MARCA AMSCO SERIE 870920550 MODELO MQDE16X24 INVENTARIO 22011	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.07	INCUBADORA MODELO C450H-3 MARCA DIGITAL ISOLETTE SERIE P708978 INVENTARIO 25136	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.08	INCUBADORA MODELO GIRAFFE MARCA OHMEDA MEDICAL SERIE HDHG-60230 INVENTARIO 31115	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP003/009/2019

HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO	5.09	INCUBADORA MODELO GURAFFE MARCA OHMEDA MEDICAL SERIE HDHG-60228 INVENTARIO 31117	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCOYOTL	6.01	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. VELA No SERIE AET02424, No. INV. 30205/4/31227	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCOYOTL	6.02	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. VELA No SERIE AET02373, No. INV. 30205/4/31228/04	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCOYOTL	6.03	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA GLIO, No. SERIE BCY01187	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCOYOTL	6.04	VENTILADOR MCA DRÄGER MOD. EVITA 4 No. SERIE ARWA-0306, No. INV. 31705	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCOYOTL	6.05	ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA AMSCO MODELO MQDS2038CA SERIE M82119576 INV 15432	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO	7.01	ESTERILIZADOR DENTAL MCA. MATACHANA MOD. AUT 21-E, No. SERIE E-20887, No. INV. 31507	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO	7.02	AUTOCLAVE AMSCO CENTURY NUM 4-1418109 MODELO V116 SERIE 0306414-13	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO	7.03	AUTOCLAVE FELMEX MOD AZTE 162EG, SERIE MB12898 INV 1119683	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	8.01	AUTOCLAVE DIGITAL MARCA STERIS MODELO CENTURY SERIE 0333112-02 INVENTARIO 1127470	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.01	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO AUTOGENERADO MARCA STERIS MODELO V-120 CENTURY SERIE 0336408-06	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.02	AUTOCLAVE MCA QUADRANT INV 47990 SIN SERIE (CONSULTORIO PALMAR CHICO)	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.03	AUTOCLAVE DENTAL MARCA QUADRANT MODELO E015 SIN SERIE INV 203F3981-5-47991 (CONSULTORIO SAN SIMON DE GUERRERO)	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.04	VENTILADOR MARCA HAMILTON MODELO RAPHAEL XTC SERIE 11767 INVENTARIO 33050	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.05	VENTILADOR MARCA HAMILTON MODELO RAPHAEL XTC SERIE 11768 INVENTARIO 33051	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.06	VENTILADOR VOLUMETRICO BASICO MARCA HAMILTON MEDICAL MODELO GALILEO SERIE 11250 INVENTARIO 33053	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.07	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO AUTOGENERADO MARCA STERIS MODELO V-120 CENTURY SERIE 0305109-19 INVENTARIO 33253	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.08	CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS BASICOS MARCA DRAGER MODELO AIR SHIELDS SERIE TE04581 INVENTARIO 33255	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.09	CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS BASICOS MARCA DRAGER MODELO AIR SHIELDS SERIE TE04580 INVENTARIO 33256	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.10	INCUBADORA PARA CUIDADOS INTENSIVOS MARCA OHMEDA MODELO GIRAFE SERIE HDHN50119 INVENTARIO 33295	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO	9.11	INCUBADORA DE TRASLADO MCA. DRAGER MOD. GLOBE-TROTTER 1500 No. DE SERIE XEO1250 No. INV. 33257	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.01	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. VELA, No. SERIE ADT03058, No. INV. 31056	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MCA. MATACHANA MOD. S501-E1, No. SERIE E-13073, No. INV. 4-30084	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.03	AUTOCLAVE MCA STERIS MOD V116 SERIE 0306313 INV 1416951	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.04	VENTILADOR MARCA HAMILTON MODELO C-2 SERIE 9125 INVENTARIO 1321288	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP003/009/2019

HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.05	ESTERILIZADOR CILINDRICO MARCA FEHLMEX MODELO CRB1422 INVENTARIO 28420 SERIE M82712	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.06	INCUBADORA MARCA AIRSHIELDS MODELO PM78 NUMERO DE SERIE QF20747 INVENTARIO 27676	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.07	INCUBADORA MARCA ISOLLET MODELO C300-2 SERIE FP01186 INVENTARIO 28956	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.08	INCUBADORA MARCA OHMEDA MODELO JIRAFFE INVENTARIO 31079 SERIE HDGG60283	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.09	INCUBADORA MARCA SAPS MODELO 15095 INVENTARIO 6197	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.10	CUNA TERMICA MARCA AIR SHIELDS MODELO PM78 INVENTARIO 27674 SERIE XF20284	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.11	CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA ATOM MEDICAL MODELO INFAWUA NUMERO DE INVENTARIO 13112474 SERIE 23X0220	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL ATLACOMULCO	10.12	CUNA TÉRMICA MARCA OHMEDA MODELO IWS330 INVENTARIO 31073 SERIE ACC650369	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.01	EQUIPO DE RAYOS X SIMPLES, MCA, PHILIPS, MOD BUCKY DIAGNOST FS, No. SERIE 201127, No. INV. 31166	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.02	ESTERILIZADOR MCA MATACHANA, MOD. 21 E No. SERIE E-20882, No. INV. 31552	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.03	ESTERILIZADOR MCA MATACHANA, MOD. 80LRV-1 LAB, No. SERIE E-19401, No. INV. 31202	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.04	AUTOCLAVE SERIE 861020329 INV 20500 MOD E16C MCA AMSCO	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.05	AUTOCLAVE N2 MARCA AMSCO SERIE M820813417 MOD 1526 COLOR GRIS SIN INVENTARIO CM 22916	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.06	ESTERILIZADOR MARCA CAISA MODELO 12-27 DE 3 CHAROLAS SERIE 20334 INVENTARIO CM	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.07	ESTERILIZADOR DE TRES CHAROLAS MARC CRISTOFOLI MODELO VITALE 21 SIN SERIE INVENTARIO CM	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.08	ESTERILIZADOR DENTAL MARCA CAISA MODELO 12-27R, SERIE 130102017 INVENTARIO 1132233	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.09	CUNA MARCA OHMEDA MEDICAL MODELO IWS 3300 S-HCCG50371 SIN SERIE INVENTARIO 20499	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO	11.10	CUNA MARCA OHMEDA MEDICAL MODELO IWS 3300 S-HCCG50371 SIN SERIE INVENTARIO 31070	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TEJUPILCO	12.01	ESTERILIZADOR MCA MATACHANA MOD. 21E, No. SERIE 20883, No. INV. 31553-05	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TEJUPILCO	12.02	VENTILADOR MARCA HAILTON MEDICAL MODELO G5 SERIE 4063 INV 992721	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TEJUPILCO	12.03	VENTILADOR MARCA HAMILTON MEDICAL MODELO G5 SERIE 3988 INV 828810	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.01	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. VELA, No. SERIE ADT03118, No. INV. 31112	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.02	VENTILADOR MCA BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53022425, No. INV. 29948	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.03	VENTILADOR MCA BEAR MOD. 750 PSV, No. SERIE 53022411, No. INV. 29950	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.04	VENTILADOR MCA VIASYS MOD. AVEA CLIO No. SERIE BDY01257, No. INV. 29956	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.05	VENTILADOR MCA DRÄGER, MOD. OXIOLOG 2000, No. SERIE SSAA-0065, No. INV. 461-AD	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur" CLP003/009/2019

HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.06	INCUBADORA DE TRASLADO MCA DRAGER MOD GLOBE-TROTTER 1500 No DE SERIE 09-01142 No INV 1358757	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.07	INCUBADORA MARCA OHMEDA MEDICAL MODELO GIRAFFE SERIE EDDG60272 INVENTARIO 31128	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	13.08	INCUBADORA MARCA OHMEDA MEDICAL MODELO GIRAFFE SERIE EDDG60281 INVENTARIO 31127	2	ABRIL	OCTUBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA REGIONAL SANTIAGO TIANGUISTENCO	14.01	AUTOCLAVE MECA CHMEDICA MODELO E20200 SERIE 9892754 INV 24882	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA REGIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI	15.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR MCA MATACHANA MOD 21-E, No SERIE 2088, No INV 31508	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA REGIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI	15.02	AUTOCLAVE MCA FELMEX MOD AZTECA 1626E8 SERIE 12900 SIN INVENTARIO	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA REGIONAL AMECAMECA	16.01	AUTOCLAVE DIGITAL MARCA STERIS AMSCO MOD CENTURY V-116 SERIE 0331912-16 INV 1360858	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA JILOTEPEC	17.01	AUTOCLAVE MARCA AMSCO INV 4-20296 86 SERIE 86092055 MODELO 1624	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO DEL MAZO V	18.01	AUTOCLAVE MARCA QUADRANT MODELO E015 INV 4-28968 SIN SERIE (CONSULTORIO SUTeyM)	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO DEL MAZO V	18.02	ESTERILIZADOR MCA MATACHANA, MOD 21E No SERIE E-22354 No INV 57934 (CONSULTORIO COCOYACAC)	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO DEL MAZO V	18.03	AUTOCLAVE MARCA CICLOMATIC MODELO MQDS-20X36 SERIE 861220385 INVENTARIO 20762	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO DEL MAZO V	18.04	AUTOCLAVE MARCA CICLOMATIC MODELO MQDS-16X24 SERIE 861220362 INVENTARIO 20761	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA LERMA	19.01	ESTERILIZADOR MCA MATACHANA, MOD 21E, No SERIE E20878, No INV 4-31548	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA HUIXQUILUCÁN	20.01	EQUIPO DE RAYOS X SIMPLE MCA CMR, MOD MRHII/GMX325AF/CPO/SBV, No SERIE 0512551, No INV 31996	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA HUIXQUILUCÁN	20.02	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO MCA MATACHANA, MOD 21-E, No SERIE E-22351, No INV 57932	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA HUIXQUILUCÁN	20.03	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO MCA MATACHANA, MOD 21-E, No SERIE E-22352, No INV 57931	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA HUIXQUILUCÁN	20.04	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO MCA MATACHANA, MOD 21-E, No SERIE E-22353, No INV 57933	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	21.01	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MOD 2340 M SERIE 9405204 INV 28092	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	21.02	AUTOCLAVE MARCA LAB-MED MOD LM/GE7GM SERIE 141212 SIN INV	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA COACALCO	22.01	ESTERILIZADOR MARCA STERIS MODELO V-120 SERIE 0305109-15 INVENTARIO 33285	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA COACALCO	22.02	AUTOCLAVE DENTA SERIE ZS3-163 MARCA ZEYCO MODELO ZS3 INV 33387	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA CHALCO	23.01	AUTOCLAVE DIGITAL MARCA FHELMEX MODELO K1626EG INV 1119685 SERIE 12899	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ATIZAPAN DE ZARAGOZA	24.01	ESTERILIZADOR MCA MATACHANA, MOD 21-E, No SERIE E-31576	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ECATEPEC CENTRO	25.01	AUTOCLAVE MARCA STEELCO MOD VS1/1 NUM DE PARTE 99VS010NED0002 SERIE 10939	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ECATEPEC CENTRO	25.02	ESTERILIZADOR MARCA TUTTNAUER MODELO C 2342340M SERIE 9405215 INVENTARIO 30614	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur" CLP003/009/2019

CLINICA DE CONSULTA EXTERNA RANCHO LA MORA	26.01	AUTOCLAVE MCA FELMEX INV 45859 MOD RB-2040 SERIE MB2068	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA TENANGO DEL VALLE	27.01	ESTERILIZADOR MARCA LAB-MES MODELO LMGE7CM SERIE 14-1212A INVENTARIO 1346321	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA DE VILLA NICOLAS ROMERO	28.01	ESTERILIZADOR DENTAL MCA. MATACHANA, MOD. 21-E, No. SERIE E-21263 No. INV. 31575	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA CHIMALHUACÁN	29.01	ESTERILIZADOR MCA. MATACHANA, MOD. 80LRV-1 LAB, No. SERIE 100, No. INV. 54087	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA CHIMALHUACÁN	29.02	AUTOCLAVE DE MESA MCA. MATACHANA, MOD. 21E, No. SERIE 1900-3 No. INV. 31506	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA IXTAPALUCA	30.01	AUTOCLAVE DENTAL MCA. MATACHANA, MOD. 21E, No. SERIE E20895, No. INV. 31505	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA OZUMBA	31.01	ESTERILIZADOR ELECTRICO QUIRURGICO SERIE 120101016 MARCA CAISA MODELO 12-27R INVENTARIO 992699	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA OZUMBA	31.02	ESTERILIZADOR DENTAL ELECTRICO MARCA ZEYCO SIN MODELO SERIE 0153 INVENTARIO 33386	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA LOS REYES LA PAZ	32.01	ESTERILIZADOR VERTICAL MARCA CRISTOFOLI MODELO VITALE 12 SERIE VT1580423 INVENTARIO 747155	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA VALLE DE BRAVO	33.01	ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO 1624-CA SERIE 840619815 INVENTARIO 19117	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA VALLE DE BRAVO	33.02	ESTERILIZADOR MARCA CAISA SIN MODELO SERIE 8350711 INVENTARIO 19744	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA VALLE DE BRAVO	33.03	ESTERILIZADOR MARCA CAISA MODELO 36-81R SERIE 862255 INVENTARIO 32995	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA SAN PEDRO LIMON	34.01	ESTERILIZADOR DE TRES CHAROLAS MCA. MATACHANA, MOD. 21E, No. SERIE E20884, No. INV. 31554	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA IXTLAHUACA	35.01	ESTERILIZADOR TRES CHAROLAS MCA. MATACHANA, MOD. 21E, No. SERIE E20880, No. INV. 4-31550	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA IXTLAHUACA	35.02	ESTERILIZADOR TRES CHAROLAS MCA. MATACHANA, MOD. 21E, No. SERIE E20881, No. INV. 4-31551	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA SAN FELIPE DEL PROGRESO	36.01	AUTOCLAVE INV. 0986184 MARCA CRISTOFOL MOD. VITALE 12 SERIE VT1660500	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA VILLA VICTORIA	37.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR TUTTNAUER INVENTARIO 1493338 SERIE 16010374	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA ODONTOLÓGICA MORELOS	38.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA STERIS MODELO VII6 SERIE 0332112-002 INV 1139682	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA ODONTOLÓGICA MORELOS	38.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA STERIS MODELO VII6 SERIE 0332112-002 INV 1139683	2	MARZO	SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA

ANEXO UNO-E

LISTADO DE REFACCIONES QUE INCLUYEN LA MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO 2019 DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL INSTITUTO, UBICADO EN 38 UNIDADES MÉDICAS.

TODOS LOS EQUIPOS MENCIONADOS EN EL ANEXO UNO INCLUYEN EL CAMBIO DE LOS KITS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTABLECIDOS POR LOS FABRICANTES DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO DE CADA EQUIPO MÉDICO. LOS KITS DE MANTENIMIENTO DEBERÁN SER ORIGINALES CORRESPONDIENTES A LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS EN LOS QUE SE INSTALARÁN.

INDEPENDIEMENTE DE LOS KITS DE MANTENIMIENTO Y SIN COSTO EXTRA SE INCLUYEN PARA CADA EQUIPO LAS REFACCIONES NECESARIAS CON UN LÍMITE DE REFACCIONES DEL 10% DEL COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR EQUIPO MÉDICO. SE DARA PRIORIDAD A LAS REFACCIONES PARA EL USO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y NO PARA EL CAMBIO DE ACCESORIOS.

EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA PARA EL VALOR DE LA REFACCIONES INCLUIDAS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL HARÁ UNA COMPARACIÓN PARA GARANTIZAR EL PRECIO JUSTO.

PARA EL TOMÓGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO MARCA PHILIPS, MODELO BRILLANCE CT16, No. SERIE 5109/476, No. INV. 31701, INCLUYEN EN CASO DE QUE ASÍ LO REQUIERA EL MÁXIMO DE DOS DETECTORES.

PARA LA RESONANCIA MAGNÉTICA MARCA SIEMENS, MODELO MAGNETOM SYMPHONY, No. SERIE 22512, No. INV. 30228 SE INCLUYE UNA COBERTURA MÁXIMA DE 1800L DE RECARGA DE HELIO YA SEA EN PARCIALIDADES O TOTAL, EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL EQUIPO, ESTO SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA NEGLIGENCIA POR EL USUARIO Y/O HAYA ALGÚN INCIDENTE EXTRAORDINARIO.

LAS REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO INCLUIDAS SE CONTRATARAN DE FORMA INDEPENDIENTE ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.

ANEXO DOS

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DATOS GENERALES

BENEFICIARIO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y/O INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO:	AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE NÚMERO 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50080		
FIADO			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL NO.	NO. DE INCLUSIÓN:	NO. DE CONTRATO:	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M. N.)	VIGENCIA
1. Sosténimiento de oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales.		
8. Penal.		

El solicitante (fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza global que se entrega al beneficiario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento forma parte integrante de la fianza global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este Documento de inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión solo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de 2019.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO DOS BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA
AFIANZADORA ASERTA, S.A DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MEXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLOGICAS) EMI-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A.	400000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410000 (FISCALES) 415000 (ECOLOGICAS) 415000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A. DE C.V.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS) 741111 (AVERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLOGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)
ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001908
HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510.000
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLOGICAS) JGEMG0001203 (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1D3-03 (FISCALES) 1D3-04 (ECOLOGICAS)
CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 (CONTRATISTAS) GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO) GEMF 110030 (FISCAL) GEMJ 110031 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES) GEMA 110032 ECOLOGICAS
CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.	72244753 (PENALES)